

El recorrido de la infancia en el sistema de protección en España





El recorrido de la infancia en el sistema de protección en España

Edita: Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53 - info@plataformadeinfancia.org

Coordina: Sara Toledano.

Elaboran: Gabriela Velásquez y Leire Olmeda

Julio 2026

El análisis ha sido elaborado a partir de la colaboración para la recogida de datos de entidades del Grupo de Trabajo del Sistema de Protección de la Infancia. El diseño de los cuestionarios y la recopilación de datos estuvieron a cargo de Esther Carrasco, consultora externa de la Plataforma de Infancia.

Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra, siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de las niñas y niños.





Índice interactivo

01

Introducción	4
--------------	---

02

Metodología	7
2.1 ¿Cómo lo hemos hecho?	8
2.2 ¿Qué limitaciones tiene?	10
2.3 ¿Quiénes son las niñas y niños del estudio?	11

03

El recorrido por el sistema de protección	16
3.1 ¿Cómo se produce la entrada en el sistema de protección?	17
3.2 ¿Qué pasa con las hermanas y los hermanos?	19
3.3 ¿Cuál es su trayectoria educativa?	20
3.4 ¿Cuál es su competencia lingüística en español?	22
3.5 ¿Cómo es su estado de salud física y mental?	24
3.6 ¿Cuántas veces cambian de medida de protección?	26
3.7 ¿Cuánto tiempo están en el sistema de protección?	27
3.8 ¿Cómo es la salida del sistema de protección?	28
3.9 ¿Cómo se ha dado su integración tras la salida del sistema de protección?	30
3.10 ¿Qué habría ayudado en su trayectoria?	31

04

Conclusiones	35
--------------	----

05

Anexo 1. Preguntas de los cuestionarios	40
---	----

01

Introducción





01 | Introducción

En España, según el Observatorio de la Desinstitucionalización¹, en el año 2024 había un total de 36.463 niñas, niños y adolescentes que se encontraban en acogimiento en el sistema de protección. De ellos, 19.977 estaban en acogimiento residencial y 16.486 en acogimiento familiar. A través de los datos del Observatorio podemos conocer que, por ejemplo, en el acogimiento residencial, las niñas y las adolescentes representan un 33,4 %, mientras que los niños y los adolescentes representan un 66,6 %. En el acogimiento familiar, chicas y chicos suponen el mismo peso (49,5 % y 50,5 % respectivamente). Asimismo, el 57,8 % de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y el 82,9 % de las niñas, niños y adolescentes extranjeros viven en acogimiento residencial. Finalmente, los datos muestran que, cuanto mayores son las niñas, niños y adolescentes, menos oportunidades tienen de crecer en un entorno familiar.

Más allá de los datos cuantitativos, es fundamental reconocer que **cada niña, niño y adolescente atendido por el sistema de protección a la infancia posee una trayectoria individual de protección**, definida por circunstancias personales, familiares y contextuales específicas. Desde los motivos de entrada al sistema, la transición entre distintas medidas de protección, hasta los procesos y motivos de salida, estas experiencias singulares deben ser visibilizadas y tenidas en cuenta. Incorporar esta dimensión permite una comprensión más profunda del funcionamiento del sistema y de los efectos que tienen en la vida de quienes lo transitan, tanto en el corto como en el largo plazo.

En este sentido, en el año 2010 se aprobaron por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”, que constituyen los principales lineamientos y orientaciones políticas y prácticas para el cambio de modelo, en el que no solo se garantice los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que se priorice, de manera especial, el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir dentro de un entorno familiar. En esa misma línea, a nivel europeo, se aprobó la Garantía Infantil Europea en el año 2021, que implica que los Estados miembros de la Unión Europea se comprometen a proporcionar a todas las niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años un acceso gratuito o asequible a servicios de educación, atención médica, asesoramiento, orientación y apoyo en la transición a la vida adulta. De esta manera, la Garantía Infantil Europea tiene por objetivo abordar la pobreza y la exclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando el acceso a los recursos necesarios para desarrollar todo su potencial y puedan participar plenamente en la sociedad.

Finalmente, a nivel nacional, surge la “Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad (2024-2030)” que define la desinstitucionalización como un proceso de cambio estructural, cultural y político que implica el tránsito desde modelos de cuidado basados

1. El Observatorio de la Desinstitucionalización es un espacio digital diseñado por el proyecto Hogarizar de la Plataforma de Infancia, con el objetivo de organizar y acercar la información sobre datos, estudios y buenas prácticas relacionados con la desinstitucionalización; de tal manera que ayude a entidades, administraciones, equipos técnicos e investigación a encontrar respuestas a preguntas sobre cómo cambiar el sistema de protección y apoyar la transición hacia entornos familiares y comunitarios. Véase: <https://hogarizar.org/>



en entornos segregados -como instituciones residenciales, hogares colectivos o incluso ciertos contextos domiciliarios- hacia modalidades de apoyo centradas en la persona. Dentro de ese mismo compromiso, se establecieron metas concretas hacia estos objetivos de desinstitucionalización, como las recogidas en el “Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)” y el “Plan de acción contra la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia”.

Es dentro de este marco que la Plataforma de Infancia ha publicado su posicionamiento sobre la estrategia de desinstitucionalización en España², en el que se formulan diversas recomendaciones orientadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en cada etapa del proceso. Dichas recomendaciones abarcan desde la prevención del riesgo y desamparo, el refuerzo de las garantías jurídicas en las retiradas de tutela, la garantía del bienestar de niñas, niños y adolescentes durante la aplicación de medidas de protección -tanto familiares como residenciales-, hasta la implementación de apoyos que aseguren la reintegración familiar y una transición acompañada hacia la vida adulta.

A partir de ello, surge el proyecto Hogarizar, impulsado por la Plataforma de Infancia y financiado por la Fundación Nemesio Díez, una iniciativa que tiene como propósito contribuir activamente a la transformación del sistema de protección para que se garantice que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollarse en entornos familiares seguros y estables. De esta manera, el proyecto busca promover la desinstitucionalización del sistema de protección a la infancia en España, e impulsar el tránsito de un modelo asistencialista a uno basado en los cuidados familiares, centrado en los derechos y necesidades de cada niña, niño y adolescente.

En este contexto de trabajo, se consideró prioritario desarrollar un estudio que analizara los recorridos en el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes, más allá de lo que ya recogen las estadísticas oficiales. Para ello, se recopilaban datos mediante la aplicación de un cuestionario orientado a conocer la situación tanto de quienes se encuentran actualmente en el sistema de protección como de quienes ya han salido del mismo. Este instrumento permitió recabar información directa sobre los motivos de entrada, el tiempo de permanencia en el sistema, las experiencias vividas durante la estancia, la transición entre distintas modalidades de acogimiento, la situación respecto a hermanas y hermanos, el estado de salud y los procesos de salida, ya sea por reintegración familiar, adopción o por haber alcanzado la mayoría de edad.

Asimismo, el estudio adopta un enfoque interseccional que considera las diversas condiciones y circunstancias que atraviesan a las niñas, niños y adolescentes, tales como la discapacidad, la situación migratoria, el género, la edad y otras variables relevantes. Este enfoque permite evaluar en qué medida el sistema garantiza efectivamente los derechos de la infancia y la adolescencia en la diversidad de situaciones que pueden encontrarse. De este modo, se examina si determinadas características influyen en la forma en que dichos derechos son protegidos, identificando posibles desigualdades, brechas de protección y áreas de mejora.

En consecuencia, **el objetivo principal de este estudio es situar a las niñas, niños y adolescentes en el centro del análisis**. A través de la visibilización de sus trayectorias de protección, se busca generar un conocimiento que contribuya a una reflexión crítica sobre las prácticas actuales y que sirva como base para la promoción de recomendaciones de políticas pública, jurídicas y administrativas más ajustadas a las realidades, necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

2. Véase: [Posicionamiento de la Plataforma de Infancia sobre la estrategia de desinstitucionalización en España](#)

02

Metodología





02 | Metodología

2.1 ¿Cómo lo hemos hecho?

La metodología del estudio se estructuró en tres fases consecutivas, diseñadas para garantizar un abordaje sistemático, riguroso e integral del recorrido de la infancia y la adolescencia dentro del sistema de protección. Todo el proceso metodológico se desarrolló desde un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de infancia y un enfoque interseccional, atendiendo a la diversidad de experiencias y condiciones que atraviesan a las niñas, niños y adolescentes.

Primera fase - Planificación y diseño metodológico:

En esta etapa se definió el enfoque metodológico general y se diseñaron los instrumentos de recolección de información, determinando las variables mínimas necesarias para el análisis. La información se organizó en dos grandes bloques.

- El primer bloque se centró en el perfil de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección.
- El segundo bloque abordó la trayectoria dentro del sistema de protección.

Para finalizar se agregó una pregunta abierta en la que se consultó a las niñas, niños, adolescentes, familias o profesionales de los centros residenciales sobre qué habría ayudado durante su trayectoria en el sistema de protección y que podría también ser considerado para ayudar a otros niñas, niños y adolescentes que van a pasar o se encuentran en el mismo.

Para la recogida de datos se diseñaron tres cuestionarios³: uno autocompletado dirigido a las y los jóvenes que habían salido del sistema de protección y otros dos dirigidos a las familias de acogida o personal del centro para que pudiesen responder sobre la situación de la infancia y la adolescencia que se encontraba en el momento del estudio en el sistema de protección.

Segunda fase - Recogida de información:

En la segunda fase se aplicaron los instrumentos diseñados en la fase anterior y se construyó una base de datos que integró información de carácter cuantitativo y cualitativo. En total, se recogieron 427 respuestas, provenientes de catorce comunidades autónomas, principalmente provenientes de Andalucía, Comunidad de Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana⁴.

3. Ante la diversidad de perfiles y trayectorias, hubo que elaborar cuestionarios diferenciados para poder recoger la información, tanto en función de si la persona se encontraba aún en el sistema de protección o si ya había salido por mayoría de edad, como del tipo de acogimiento en el que se encontraba al momento en el que se realizaba el cuestionario, residencial o familiar. El conjunto de las preguntas realizadas en los tres cuestionarios se encuentra en el anexo 1.

4. Se recibieron respuestas de: Andalucía (207), Aragón (9), Canarias (3), Cantabria (2), Castilla-La Mancha (8), Castilla y León (1), Cataluña (2), Comunidad de Madrid (64), Comunidad Valenciana (35), Galicia (56), La Rioja (5), Navarra (8), País Vasco (8), Región de Murcia (9) y sin información (12).



Para alcanzar la muestra requerida se contó con la colaboración de las entidades integrantes del Grupo de Trabajo del sistema de protección de la Plataforma de Infancia, tanto que trabajan en el ámbito del acogimiento residencial y familiar como aquellas que trabajan con jóvenes que han pasado por el sistema de protección, en concreto: ACCEM, Fundación ACRESCERE, Asociación Estatal de Acogimiento Familiar- ASEAF, Coordinadora de Asociaciones de Adopción y Acogimiento - CORA, Cruz Roja Española, Fundación Aldaba, Fundación Amigó, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, Fundación Márgenes y Vínculos, Asociación Nuevo Futuro, Plataforma d'infancia de Catalunya- PINCAT, Plena inclusión, Plataforma de Organizaciones de Infancia de Galicia y Fundación Soñar Despierto.

Asimismo, para poder conocer la realidad de la infancia y la adolescencia en el sistema de protección resulta imprescindible contar con la colaboración de las entidades públicas. En este sentido, agradecemos especialmente a la Junta de Andalucía la autorización concedida para el acceso a los datos.

En este sentido, la selección de la muestra responde, por tanto, exclusivamente a la colaboración de las entidades y de la administración pública anteriormente mencionadas, a las que expresamos nuestro agradecimiento.

Tercera fase - Análisis de la información:

En la tercera fase, para entender si el camino de una niña o un niño cambia según el tipo de protección que recibe, hemos realizado un análisis comparativo. El objetivo principal ha sido identificar en qué aspectos de su vida influye el hecho de estar en un acogimiento residencial frente a estar en acogimiento familiar o si a qué acogimiento va una niña, niño o adolescente está relacionado con alguna característica de la persona.

Se han configurado distintos cruces, en tablas de contingencia, de distintas variables categóricas o de intervalo con el tipo de acogimiento. Con cada distribución de frecuencias, se ha calculado el estadístico *Chi-cuadrado*, que es la diferencia entre la distribución real respecto a la esperada si las variables fueran independientes entre sí. Cada *Chi-cuadrado* se acompaña de una significación, *p*, que muestra la probabilidad de que la diferencia encontrada se deba al azar. Es importante tener en cuenta que el hecho de que la distribución de una variable esté relacionada con el tipo de acogimiento, no significa que dicha variable influya o sea causa del acogimiento, ni que el acogimiento cause el valor de la variable. En ocasiones, la relación entre dos variables puede estar mediada por una tercera variable.

Si el análisis nos dice...	Significa que...	Acción en el informe
Diferencia significativa ($p < 0,05$)	La modalidad de acogimiento tiene relación con el tipo de acogimiento.	Analizamos algunas de estas variables junto a otras variables.
Sin significación estadística	No hay diferencias claras entre residencial y familiar.	-

Se ha considerado como valor criterio $p = 0,05$, siguiendo la convención ampliamente aceptada en las ciencias sociales. Este umbral implica aceptar un riesgo del 5 % de cometer el error de concluir que existe una asociación cuando realmente no existe.

Además, se han sistematizado las respuestas a la pregunta abierta antes indicada.

Los resultados obtenidos a partir de este proceso metodológico permitieron la elaboración del presente estudio.



2.2 ¿Qué limitaciones tiene?

El análisis de la información recogida debe interpretarse teniendo en cuenta las limitaciones en términos de representatividad de la muestra. En primer lugar, las entidades participantes forman parte de la Plataforma de Infancia, lo que implica un sesgo de partida, dado que se trata de organizaciones directamente involucradas con la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la participación en el cuestionario ha sido voluntaria, lo que sugiere una mayor predisposición por parte de aquellas entidades que no presentan reticencias a la consulta directa a la infancia atendida en sus recursos. En la misma línea, el cuestionario también ha sido respondido por familias pertenecientes a asociaciones comprometidas con el cuidado de la infancia en el sistema de protección y activas en la promoción del acogimiento familiar, lo que refuerza este sesgo hacia perfiles especialmente sensibilizados e implicados.

Por otra parte, la recogida de datos se ha concentrado mayoritariamente en Andalucía, debido a que el acceso a la información de niñas y niños que se encuentran en los recursos requería la autorización de la administración pública competente, habiéndose obtenido en este caso la aprobación de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, dadas las dificultades de acceso inherentes a la población infantil y adolescente en el sistema de protección, los resultados obtenidos deben interpretarse con cautela y no pueden generalizarse estadísticamente al conjunto de la población. No obstante, la muestra permite identificar patrones, relaciones y tendencias relevantes entre las variables analizadas, aportando evidencia empírica valiosa sobre un colectivo de especial dificultad de acceso y sobre la que disponemos de poca información.

En lo que respecta a la identificación de posibles sesgos derivados de la tipología de los recursos participantes -que incluye centros especializados en problemas de conducta, atención a víctimas de trata o discapacidad, entre otros-, se han realizado distintos análisis de cruce de variables. Los resultados obtenidos no evidencian una sobrerrepresentación significativa de fenómenos específicos en la muestra. Por tanto, puede afirmarse que la especialización de los centros participantes no ha condicionado de manera relevante la distribución de las situaciones analizadas.

Teniendo en cuenta las limitaciones de este estudio, se ha procedido a comparar la muestra utilizada con los datos del “Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia” del Ministerio de Juventud e Infancia (el Boletín, en adelante). Esta comparación se realiza conociendo también las limitaciones del Boletín, como la ausencia de datos sobre discapacidad en algunas comunidades autónomas o de la infancia migrante residente en Canarias, por ejemplo.

- La muestra obtenida no recoge la proporción de acogimiento familiar que se indica en el Boletín. Los datos de 2024 indican que el acogimiento familiar supone un 45 % del total de acogimientos a 31 de diciembre. Sin embargo, en la muestra recogida el acogimiento familiar suma el 24,6 %.
- En ambos acogimientos encontramos la misma desviación por sexo entre el Boletín y la muestra, de 11 puntos porcentuales. En concreto, en el acogimiento familiar las niñas y adolescentes suponen el 48,3 % en el Boletín y el 59,6 % en la muestra. En el acogimiento residencial las niñas y adolescentes suponen el 33,4 % en el Boletín y el 44,7 % en la muestra.



- También encontramos mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad. En concreto, en acogimiento familiar hay un 17,7 %, frente al 6,2 % recogidos en el Boletín. En acogimiento residencial hay un 11,8 % en la muestra y un 7 % en el Boletín.
- La diferencia entre la muestra y el Boletín se reduce al analizar la nacionalidad. En concreto, en acogimiento residencial coincide en la presencia de infancia extranjera (51,2 % en el Boletín y 50,3 % en la muestra). En acogimiento familiar la diferencia se amplía ligeramente (12 % en el Boletín y 19 % en la muestra).

Entrando a la sistematización de los datos recopilados, con el fin de comprender con mayor claridad las trayectorias de las niñas, niños y adolescentes se tomó como referencia la edad de entrada al sistema de protección, al situar de mejor manera el punto de partida de su recorrido; de este modo, resulta posible analizar las condiciones en las que se encontraba cada persona en el momento de su entrada y evaluar cómo estas influyeron en su trayectoria dentro del sistema de protección. Del total de respuestas recibidas, no se cuenta con la edad de ingreso al sistema de 26 de ellas, la mayoría de las cuales tiene actualmente entre 17 y 25 años y casi la totalidad han pasado por acogimiento residencial (representando un 3 % sobre el total en acogimiento familiar y un 7 % en acogimiento residencial).

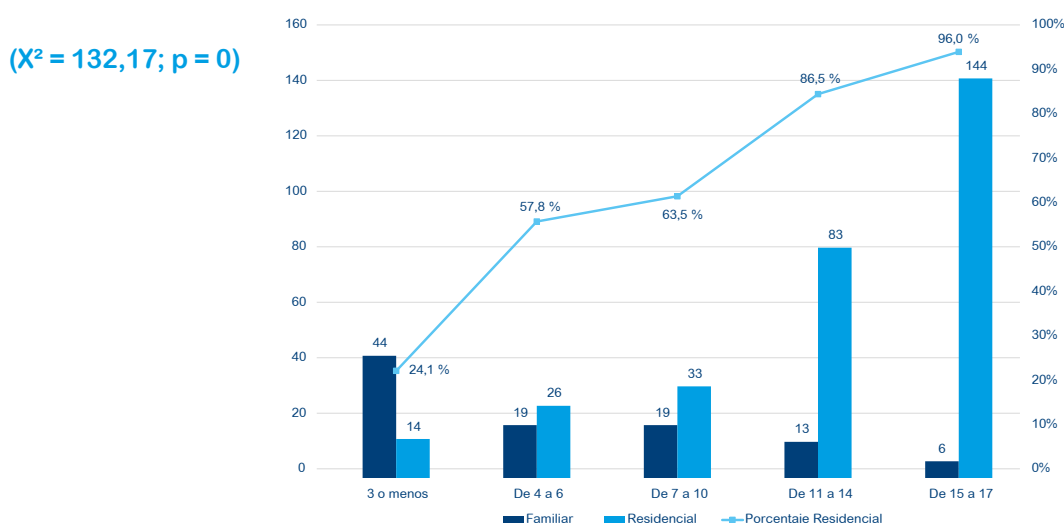
2.3 ¿Quiénes son las niñas y niños del estudio?

Las 427 respuestas válidas recibidas se distribuyen de manera diferente según si se trata de infancia o adolescencia en acogimiento familiar o residencial. Es así que, para poder dimensionar mejor la situación de la infancia en el sistema de protección, se cruzarán las variables de edad, sexo, nacionalidad y discapacidad con los tipos de acogimiento.

Pasamos ahora a analizar cada una de estas variables con mayor profundidad.

Variable: edad

Figura 1. Distribución de la muestra por acogimiento y edad de entrada en el sistema de protección



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



Por edad de entrada en el sistema, vemos que el acogimiento familiar sólo es mayoritario en el menor tramo de edad (de 0 a 3 años). Al igual que sucede con los datos del Boletín, la proporción de acogimiento residencial aumenta según lo hace la edad. El máximo se alcanza en el tramo de la juventud de 15 o 17 años al entrar en el sistema, donde alcanza el 97 %.

Por su parte, en los tramos intermedios (de 7 a 10 años y de 11 a 14 años) aumenta progresivamente la proporción de acogimiento residencial, mientras disminuye la del acogimiento familiar. No obstante, dado el tamaño reducido de la muestra y el margen de error asociado, las proporciones en estos grupos pueden considerarse similares, aunque se aprecia un ligero predominio del acogimiento familiar en el primer tramo y del residencial en el segundo.

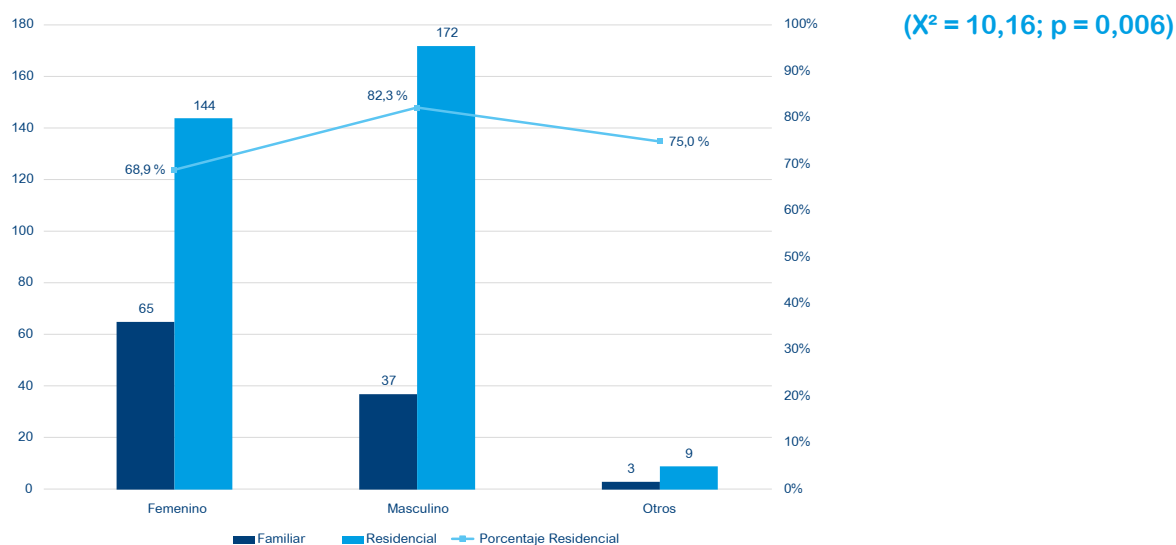
De esta manera, los datos sugieren la existencia de un patrón de transición vinculado a la edad de ingreso en el sistema de protección. En particular, se observa una tendencia a priorizar el mantenimiento o la incorporación a entornos familiares durante la primera infancia, etapa en la que se enfatiza el cuidado en contextos estables, personalizados y de tipo familiar.

En contraste, a medida que aumenta la edad de ingreso -especialmente durante la adolescencia- crece la probabilidad de recurrir a recursos residenciales. Esto podría estar relacionado tanto con la menor disponibilidad de familias dispuestas a acoger a adolescentes como con la mayor presencia de recursos residenciales dirigidos a este grupo de edad, así como con las necesidades específicas que pueden presentar.

En consecuencia, este patrón sugiere la existencia de dinámicas de asignación de recursos estrechamente vinculadas tanto al momento de entrada como al ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes.

Variable: sexo

Figura 2. Distribución de la muestra por acogimiento y sexo



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



Según la variable sexo, aunque encontramos el mismo número de chicas que de chicos, 209 en cada caso más 9 que se identifican de otra forma, no se distribuyen de igual manera según el acogimiento. El acogimiento residencial es mayoritario en las 3 tipologías de sexo recogidas, aunque la proporción del acogimiento familiar varía desde el 31,1 % en las adolescentes y niñas al 17.7 % en los adolescentes y niños. Es así que, de los datos analizados, se observa una mayor propensión a que niñas y las adolescentes accedan o transiten por medidas de acogimiento familiar en comparación con los niños y los adolescentes.

Al incorporar la variable de edad de ingreso al sistema en el análisis, se advierte que en los grupos de edad 1 (de menos de 3 años) y 2 (de 4 a 6 años) la proporción de niñas es superior a la de niños: 59 % frente a 38 % en el primer grupo, y 62 % frente a 38 % en el segundo. En los restantes grupos, las proporciones son relativamente similares.

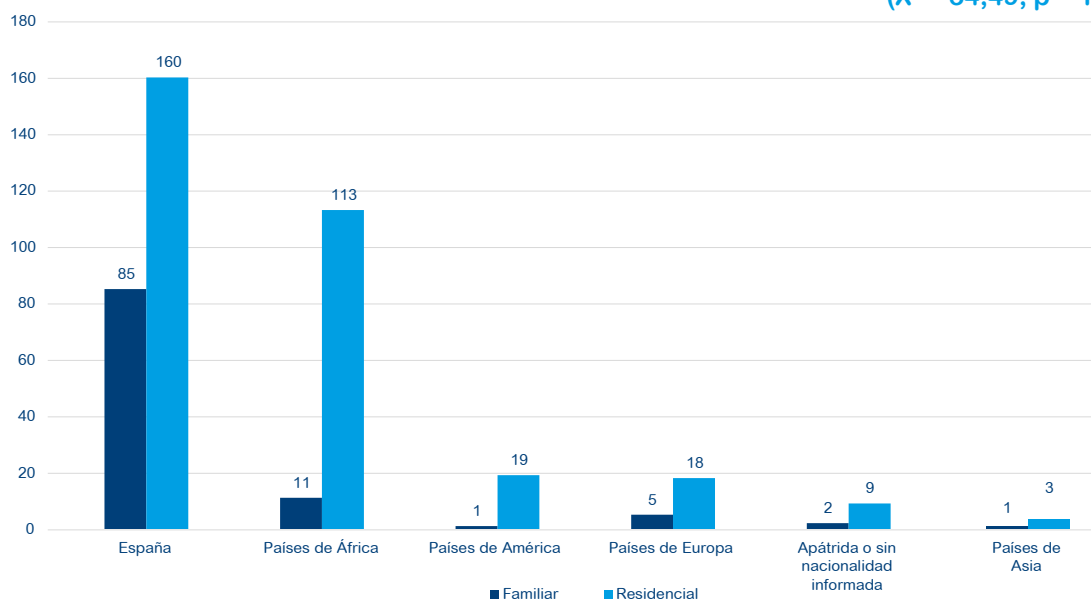
Si analizamos en conjunto estas tres variables: acogimiento, edad de ingreso y sexo, podemos observar que los resultados indican que la variable sexo desempeña un papel relevante en la asignación de las medidas de acogimiento. En términos generales, las niñas y las adolescentes presentan una mayor probabilidad de encontrarse en acogimiento familiar, mientras que los niños y los adolescentes registran una mayor presencia en acogimiento residencial. Estas diferencias se ven, además, moduladas por la edad: en las etapas más tempranas se observa una marcada feminización del acogimiento familiar, mientras que, a medida que se avanza hacia la adolescencia, los chicos tienden a concentrarse de forma creciente en recursos residenciales.

En este sentido, se identifica un cambio progresivo a lo largo de los distintos tramos de edad. En el caso de las niñas, el acogimiento familiar predomina durante la infancia y tiende a mantenerse durante la adolescencia. Por el contrario, entre los niños, el acogimiento residencial adquiere un peso predominante con relativa rapidez y se intensifica conforme avanza la edad. En consecuencia, la adolescencia se configura como el periodo en el que las diferencias entre sexos se vuelven más pronunciadas.

Variable: nacionalidad

Figura 3. Distribución de la muestra por acogimiento y nacionalidad

($X^2 = 34,49$; $p = 1,9 \text{ e-}06$)



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



Las nacionalidades se han agrupado diferenciadas entre española y los distintos continentes, así como 2 personas apátridas y los casos sin información sobre la nacionalidad. En todas predomina el acogimiento residencial, aunque en el caso de la nacionalidad española el acogimiento familiar alcanza el tercio del total.

Es así que, en términos generales, las niñas, niños y adolescentes de nacionalidad española presentan una mayor presencia en el acogimiento familiar (81 % del total en esta modalidad). Por el contrario, en el caso de otras nacionalidades, la mayoría se concentra en el acogimiento residencial (con la excepción de Asia, cuya muestra es muy reducida). Esta diferencia resulta especialmente marcada en el caso de quienes poseen la nacionalidad de algún país de África o América, donde más del 90 % se encuentra en acogimiento residencial.

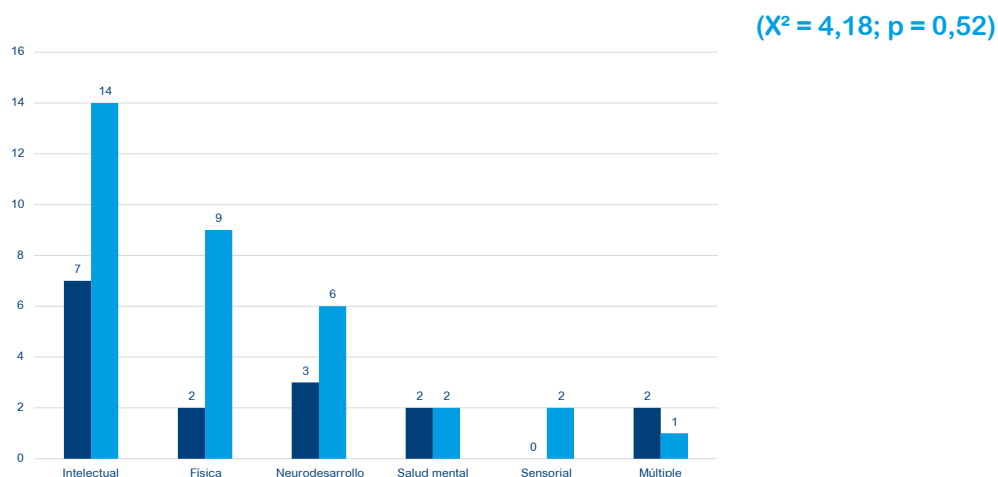
Los resultados indican que existe una asociación relevante entre la nacionalidad y el tipo de acogimiento. En términos generales, las niñas, niños y adolescentes de nacionalidad española se encuentran mayoritariamente en acogimiento familiar, mientras que aquellos de otras nacionalidades -especialmente procedentes de África y América- presentan una mayor presencia en acogimiento residencial.

Esta diferencia se ve reforzada, en gran medida, por la edad de ingreso al sistema de protección, particularmente en la infancia temprana, etapa en la que la mayoría de las niñas y niños son de nacionalidad española y acceden con mayor frecuencia a medidas de tipo familiar. En la adolescencia, si bien la nacionalidad continúa siendo un factor relevante, la edad adquiere un peso determinante, lo que se traduce en una mayor derivación hacia recursos residenciales. No obstante, incluso en estas edades, se observan diferencias en el acceso al acogimiento familiar asociadas a la nacionalidad, lo que sugiere la existencia de desigualdades en las trayectorias dentro del sistema de protección.

El sexo introduce, además, diferencias adicionales en estas dinámicas. Las niñas de nacionalidad española presentan un acceso significativamente mayor al acogimiento familiar, mientras que los chicos adolescentes -especialmente aquellos de origen africano- se concentran en recursos residenciales. En este sentido, el acogimiento familiar solo resulta mayoritario entre las niñas españolas, mientras que en la mayoría de los demás perfiles -considerando conjuntamente nacionalidad, sexo y edad- predomina el acogimiento residencial. Cabe destacar, además, que las diferencias en el tipo de acogimiento se intensifican aún más en función de la nacionalidad.

Variable: discapacidad

Figura 4. Distribución de la muestra por acogimiento y discapacidad



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



De las niñas, niños y adolescentes incluidos en el estudio, 56 presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa el 13,1 % de la muestra.

Al analizar los datos según los distintos tipos de discapacidad identificados, se observa que la proporción entre las diferentes modalidades de acogimiento es prácticamente similar, con ligeras variaciones que podrían atribuirse a los márgenes de error propios de la muestra. En este sentido, el tipo de discapacidad no parece constituir un factor determinante en la elección de una modalidad de acogimiento específica.

Por otro lado, al examinar la discapacidad en función de los grupos de edad en el momento de ingreso al sistema, se aprecia una distribución relativamente equilibrada en la mayoría de los grupos de edad, con la excepción del grupo 2 (de 4 a 6 años), donde apenas se registra cerca de un 6 % de niñas y niños con discapacidad. No obstante, al considerar conjuntamente la edad de ingreso y el tipo de acogimiento, se identifican diferencias relevantes: en el grupo 1 (niñas y niños de menos de 3 años) predomina el acogimiento familiar, mientras que en los grupos 4 (de 11 a 14 años) y 5 (de 15 a 17 años) el acogimiento residencial alcanza proporciones cercanas al 100 %. En este sentido, la edad de entrada al sistema de protección sí podría mostrar una asociación clara con la modalidad de acogimiento, incluso dentro del subgrupo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; sin embargo, al ser una muestra reducida, no podríamos afirmar plenamente esto.

Por otra parte, no se observan diferencias significativas en la modalidad de acogimiento en función del sexo, ya que las proporciones entre acogimiento familiar y residencial se mantienen similares. En cuanto a la nacionalidad, el análisis presenta limitaciones, dado que aproximadamente tres cuartas partes de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad de la muestra tienen nacionalidad española, lo que reduce la variabilidad necesaria para establecer comparaciones más profundas.

En lo que respecta a los apoyos recibidos por las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se observa que más del 60 % manifiesta haber recibido todos los apoyos que ha requerido. No obstante, resulta relevante que cerca de un 30 % señala no haber recibido ningún tipo de apoyo, lo que evidencia la persistencia de brechas significativas en la atención a sus necesidades. Al analizar la relación entre el tipo de discapacidad y los apoyos recibidos, no se identifican tendencias claras ni diferencias significativas entre quienes declaran haber contado con todos los apoyos necesarios y quienes indican no haber recibido ninguno.

En consecuencia, si bien los datos no evidencian diferencias sustantivas en función de la discapacidad dentro del sistema de protección, es importante subrayar que la presencia de una discapacidad implica necesidades específicas. En consecuencia, el entorno de acogimiento -ya sea familiar o residencial- debe estar adecuadamente adaptado y contar con los apoyos necesarios para favorecer una vida lo más normalizada e inclusiva posible. En este sentido, aunque más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes de la muestra disponen de apoyos, persisten situaciones en las que estos no están garantizados, lo que plantea desafíos relevantes para la equidad y la calidad del sistema de protección.

Tras este primer análisis, podemos afirmar que las variables edad, sexo, nacionalidad y discapacidad, junto a los tipos de acogimiento, también interaccionan entre sí, de modo que la probabilidad de estar en acogimiento familiar no es la misma para una niña española de 6 años que para una chica española de 17 años, a la vez que la probabilidad de una persona de 17 años también varía cuando cambia la nacionalidad o el sexo. En otras palabras, se puede percibir cómo el tipo de acogimiento no es neutral respecto a estas variables.

03

El recorrido por el sistema de protección





03 | El recorrido por el sistema de protección

El análisis del recorrido de la infancia dentro del sistema de protección exige partir de una comprensión detallada de las circunstancias que rodean el momento de ingreso, permanencia y salida del sistema. Identificar las causas y condiciones que afectan a las niñas, niños y adolescentes en cada fase resulta fundamental no solo para contextualizar su situación, sino también para explorar en qué medida estos factores han podido condicionar su trayectoria dentro del sistema.

En este sentido, resulta especialmente relevante examinar, en primer lugar, las circunstancias del ingreso, considerando tanto los motivos que dieron lugar a la medida de protección como la situación de hermanas y hermanos. Estos elementos permiten comprender las situaciones previas que motivaron la intervención y analizar cómo influyeron en las decisiones adoptadas, en la modalidad de cuidado asignada y en la estabilidad de las trayectorias de protección.

En segundo lugar, es necesario analizar la situación de las niñas, niños y adolescentes durante su permanencia en el sistema, prestando especial atención al ejercicio de sus derechos a la educación y a la salud, así como a su recorrido por las distintas modalidades de acogimiento. Este análisis permitirá obtener una visión integral sobre el modo en que el sistema garantiza el bienestar y el desarrollo de quienes transitan por él.

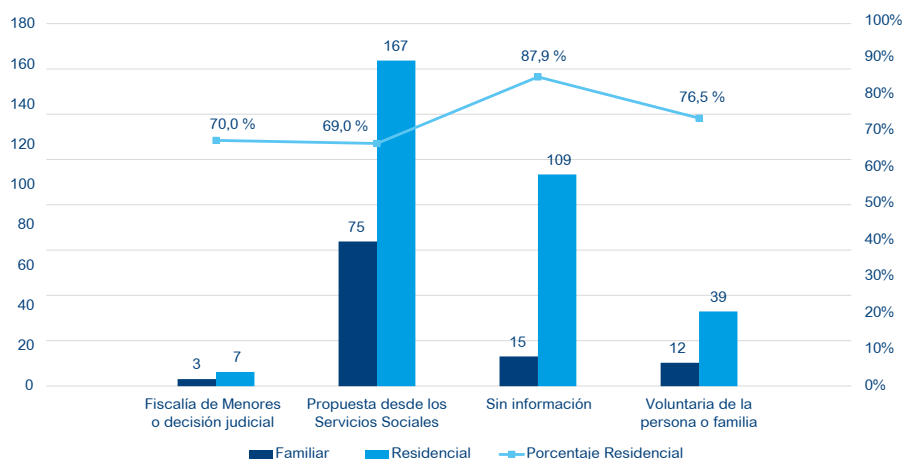
Finalmente, resulta pertinente examinar los motivos de salida -tanto los registrados como los percibidos por las propias niñas, niños y adolescentes participantes- con el fin de comprender cómo se desarrolló este proceso. Ello implica analizar el acompañamiento recibido y los apoyos disponibles para su integración en los ámbitos educativo, laboral, social y residencial, así como explorar en qué medida dichos procesos estuvieron condicionados por la modalidad de acogimiento y por las características y circunstancias individuales de cada niña, niño o adolescente.

De este modo, el estudio no se limita a una caracterización descriptiva de las niñas, niños y adolescentes participantes, sino que busca constituirse como una herramienta analítica clave para comprender cómo se inicia, se desarrolla y concluye la relación con el sistema de protección. A partir de ello, se busca interpretar de manera más precisa las trayectorias de protección de las niñas, niños y adolescentes, y los factores que inciden en su configuración.

3.1 ¿Cómo se produce la entrada en el sistema de protección?

Figura 5. Distribución de la muestra por acogimiento y vía de entrada

($\chi^2 = 15,97$; $p = 0,0011$)



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

De manera general, se constata que los Servicios Sociales actúan como el principal canal de acceso al sistema de protección, con un 57 % según la muestra recogida, lo que refleja que la mayoría de los casos son detectados y derivados desde la intervención social ordinaria, lo que podría implicar, pero no es seguro, que previamente se habría podido realizar un trabajo preventivo con la familia. En menores proporciones tenemos los ingresos producidos por voluntad propia de la persona o de su familia, con un 12 %; y los ingresos procedentes de la Fiscalía de Menores o por decisión judicial, que representan un 2,3 %, un volumen reducido que puede conllevar tanto a casos referidos por procesos de divorcio como a situaciones de mayor gravedad, con necesidad de intervención urgente.

Un 29 % de las personas participantes en el estudio no indicó la vía de entrada al sistema, lo que podría deberse, principalmente, a que las propias niñas, niños y adolescentes no recibieron esa información por parte de la Administración pública. Dentro de este grupo tenemos a todas las niñas, niños y adolescentes que han señalado como motivo de entrada: infancia migrante no acompañada, que representa el 50 % de la misma.

En lo que respecta solo a la vía de entrada por Servicios Sociales, podemos observar que la misma suele culminar en acogimiento familiar, lo que podría ser el resultado de intervenciones más estables y planificadas, posiblemente en vista de un trabajo previo de acompañamiento antes del ingreso.

Ahora bien, si ahondamos en los motivos de entrada por Servicios Sociales, podemos identificar las siguientes:

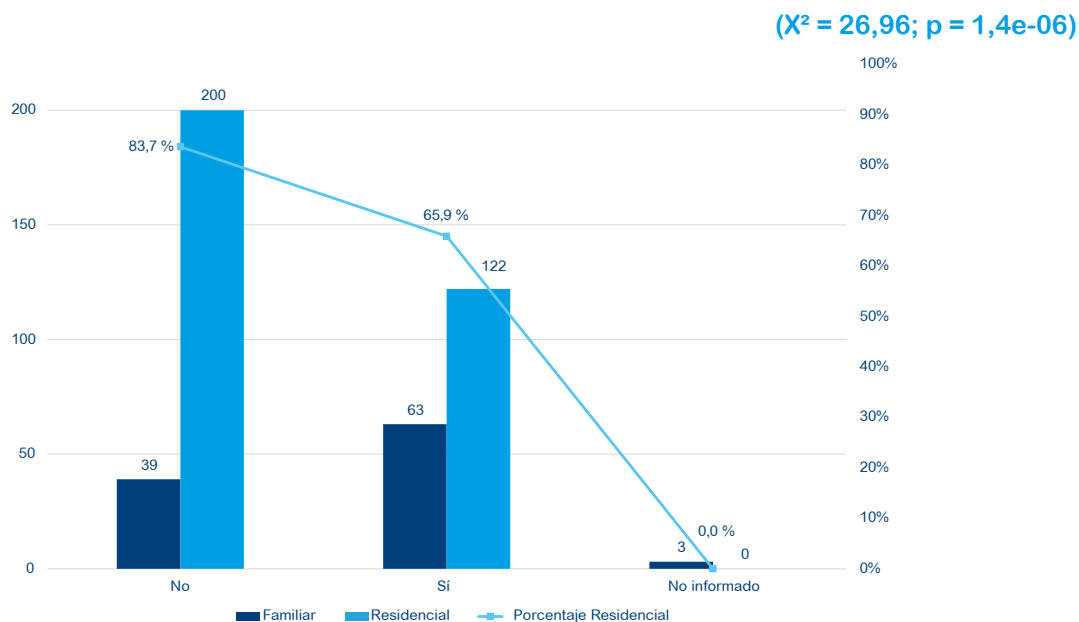
- Abuso sexual
- Falta de medios
- Negligencia, desprotección grave o incapacidad parental
- Situación de violencia o maltrato



En relación con la discapacidad, resulta significativo que en casi la mitad de los casos se desconozca el motivo de ingreso, lo que limita la interpretación de este subgrupo.

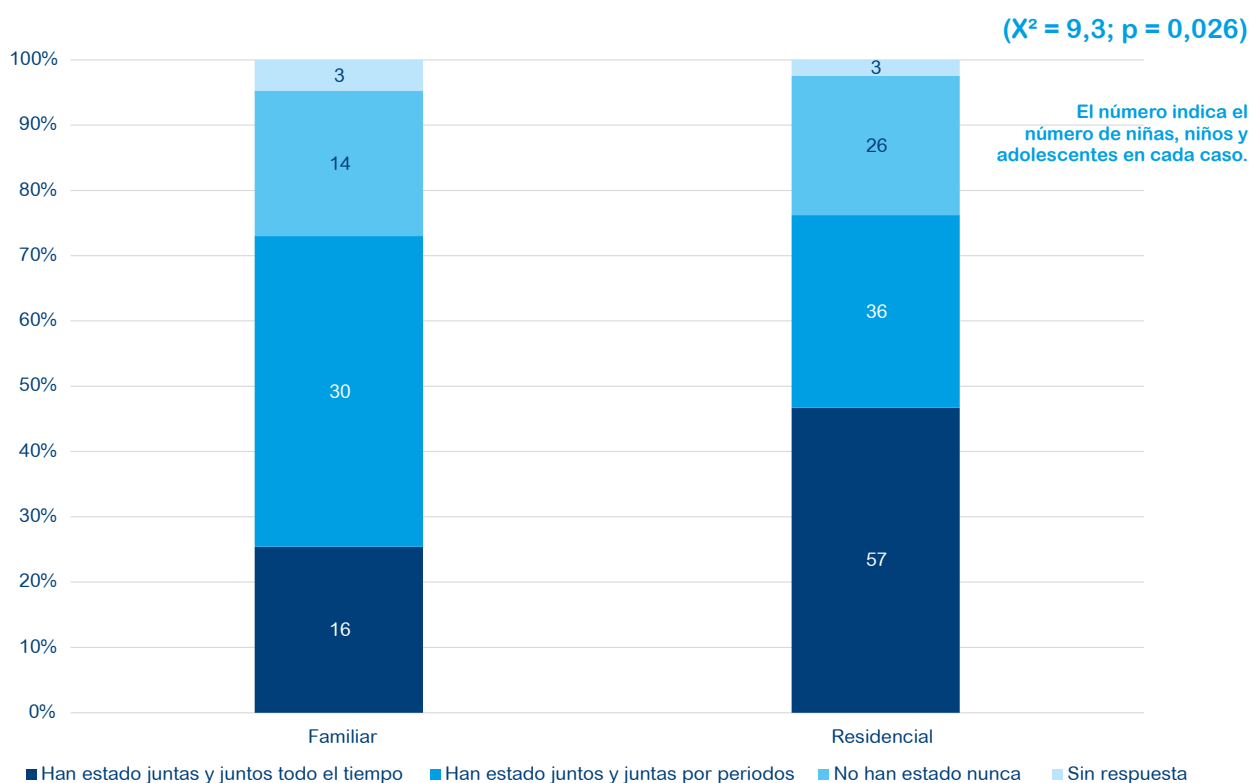
3.2 ¿Qué pasa con las hermanas y los hermanos?

Figura 6. Distribución de la muestra por acogimiento según si se tiene o no hermanas y hermanos en el sistema de protección



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

Figura 7. Distribución de la muestra por acogimiento y la frecuencia con la que han convivido con las hermanas y hermanos, en el caso de que tuviera hermanas o hermanos en el sistema de protección



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



Uno de los aspectos más relevantes -y sobre el cual existe una limitada disponibilidad de datos- es la situación de las niñas, niños y adolescentes que, teniendo hermanas o hermanos, ingresan en el sistema de protección⁵. Así, resulta especialmente relevante que más del 40 % de las niñas, niños y adolescentes refieran tener hermanas o hermanos también dentro del sistema de protección.

De manera general, se observa una mayor tendencia a que las niñas, niños y adolescentes con hermanas y hermanos en el sistema se encuentren en acogimiento familiar, en comparación con quienes no cuentan con estos vínculos.

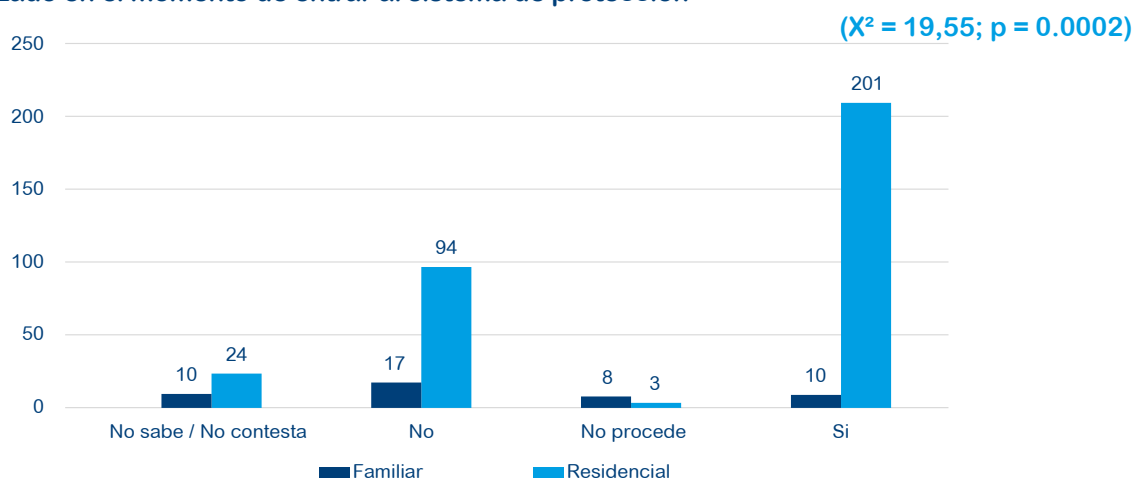
No obstante, si entramos a analizar si han convivido con ellas y ellos vemos que, de las 185 niñas, niños y adolescentes del estudio que ha referido tener hermanas y hermanos en el sistema, un 22 % *no ha convivido nunca* con ellas y ellos. Si bien este dato, por sí solo, no implica necesariamente una vulneración de derechos -dado que resulta imprescindible analizar en cada caso los motivos de la separación y su adecuación a su interés superior-, sí evidencia que, en estos casos, la separación se produce desde el momento del ingreso al sistema. Asimismo, según las verbalizaciones recogidas en los cuestionarios, en algunos casos esta separación ha conllevado la pérdida total de contacto entre hermanas y hermanos.

Por su parte, en relación con la convivencia, los datos muestran una tendencia clara: es más probable que las niñas, niños y adolescentes que han convivido de manera continuada con sus hermanas y hermanos lo hayan hecho en centros residenciales, lo que puede deberse a la búsqueda de no separar hermanas y hermanos. Quienes han compartido convivencia solo por periodos presentan una mayor presencia en el acogimiento familiar. No obstante, este dato debe interpretarse con cautela, ya que no implica necesariamente que dichos periodos de convivencia hayan tenido lugar durante el acogimiento familiar actual, sino que pueden haberse producido en etapas previas, en el marco de otras medidas de protección.

En cambio, entre quienes no han convivido nunca con sus hermanas y hermanos, la distribución entre acogimiento residencial y familiar resulta más equilibrada.

3.3 ¿Cuál es su trayectoria educativa?

Figura 8. Distribución de la muestra por acogimiento y si la niña, niño o adolescente se encontraba escolarizado en el momento de entrar al sistema de protección



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

5. Un indicador de riesgo, según el artículo 17.2 de la LOPJM, es “La existencia de un hermano o hermana declarado en situación de riesgo o desamparo, salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente”.



De los datos recogidos se observa que la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes que han estado entre las franjas de 6 a 16 años dentro del sistema de protección han estado escolarizados. Si cruzamos la variable de escolarización y tipo de acogimiento, podemos observar que existe una tendencia según la cual el acogimiento familiar agrupa con mayor frecuencia a niñas y niños en etapas de educación infantil y primaria, mientras que el acogimiento residencial concentra un mayor número de casos en Formación Profesional y reúne la totalidad de los casos sin estudios reglados.

Si nos centramos en quienes actualmente tienen más de 18 años (que representan el 65 % de la muestra), se observan diferencias en el último curso realizado, donde el 54 % ha accedido a estudios de FP Básica, certificado profesional o grado superior, el 22,5 % ha cursado estudios de ESO, el 5 % estudios de bachillerato y el 4 % estudios de universidad.

Sin embargo, si cruzamos estos datos con la información de si se encontraban previamente escolarizados, podemos observar que en promedio el 70 % de las y los jóvenes que han accedido a estudios superiores se encontraba escolarizado antes de su ingreso al sistema de protección. Siendo que, en lo que corresponde a quienes han señalado que *no tienen estudios reglados*, se puede observar que casi la totalidad no estaba escolarizada antes de su ingreso al sistema de protección.

Es así que, de manera general, podemos señalar que no se observan patrones generalizados de desescolarización entre las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro del sistema de protección. Sin embargo, en el caso de quienes actualmente son jóvenes y han pasado por el sistema se identifican dos elementos relevantes en relación con su trayectoria educativa más allá de la escolarización obligatoria.

Por un lado, se observa que quienes acceden al sistema de protección a edades más avanzadas, especialmente los adolescentes varones y de origen migrante, presentan mayores dificultades de integración en el sistema educativo. En estos casos, resulta necesario reforzar la inclusión educativa y la provisión de apoyos específicos que faciliten su continuidad formativa.

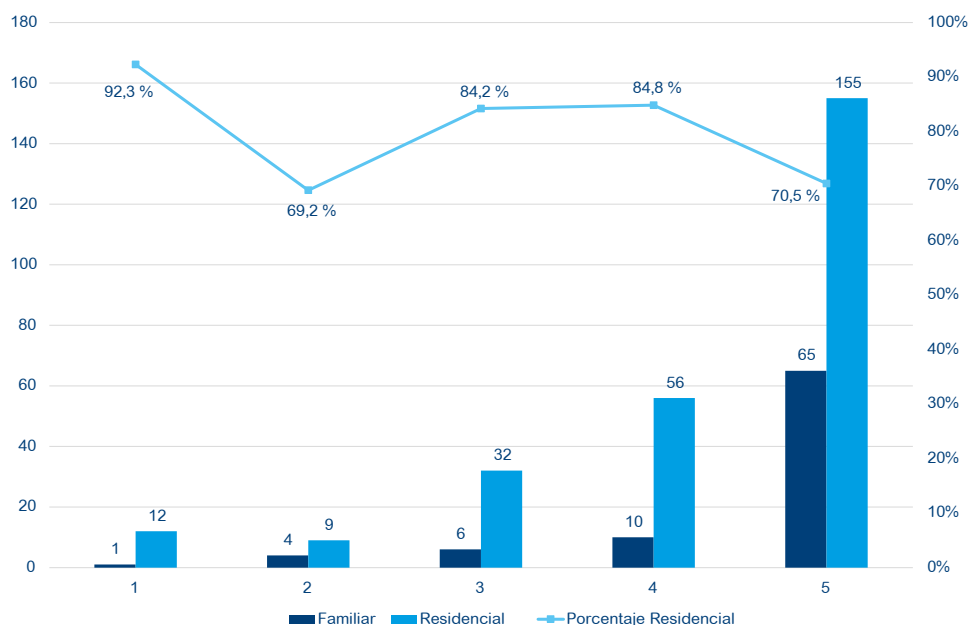
Por otro lado, quienes ya se encontraban escolarizados previamente tienden a dar continuidad a sus estudios e incluso a alcanzar niveles superiores de formación. En este sentido, se pone de relieve la importancia de garantizar la escolarización desde el momento de ingreso en el sistema de protección, con el fin de evitar posibles brechas educativas futuras.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de establecer estrategias de acompañamiento educativo sostenido, especialmente dirigidas a las y los adolescentes migrantes que ingresan al sistema sin haber estado previamente escolarizados.

3.4 ¿Cuál es su competencia lingüística en español?

Figura 9. Distribución de la muestra por acogimiento y la competencia lingüística en español evaluada del 1 al 5

($\chi^2 = 9,94$; $p = 0,077$)



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

De manera general, no se observa una tendencia clara que relacione el nivel de competencia lingüística en español con el tipo de acogimiento, considerando además las limitaciones de la muestra. No obstante, se aprecia una ligera sobrerrepresentación de niñas, niños y adolescentes con un nivel de competencia 5 en el acogimiento familiar. Dado que no se dispone de información sobre su competencia lingüística en el momento de ingreso al sistema de protección, sino únicamente de su situación actual, este resultado admite dos posibles interpretaciones: por un lado, que la experiencia en acogimiento familiar haya contribuido a mejorar su competencia lingüística; por otro, que quienes ya contaban con mayores habilidades lingüísticas al ingreso tuvieran más probabilidades de acceder a este tipo de acogimiento. Sin embargo, no se cuentan con datos que permitan confirmar ninguna de estas hipótesis.

Si retiramos de la muestra a las niñas y niños con edades entre 0 y 6 años (5 % del total), dado que su nivel de competencia lingüística puede estar relacionado con la edad; podemos identificar una serie de patrones relevantes.

En términos generales, los resultados muestran que no existe una relación directa entre el nivel de competencia comunicativa y el tipo de recurso de acogida en el que se encuentran. Las diferencias observadas parecen explicarse, principalmente, por factores estructurales asociados al perfil de las niñas, niños y adolescentes, tales como la condición migratoria, el género y su tiempo de permanencia en el sistema.



Es así que, los niveles más bajos de competencia comunicativa se concentran en adolescentes migrantes, mayoritariamente niños y chicos adolescentes y con llegada reciente al sistema. El nivel más alto de competencia (nivel 5) se asocia principalmente a perfiles de origen español, con mayor presencia de niñas y chicas adolescentes y/o con trayectorias más largas dentro del sistema de protección. Por lo que, las variaciones detectadas responden más a estas características de origen y trayectoria que a las particularidades del tipo de acogimiento.

Ahora bien, si pasamos a analizar los apoyos que han recibido las niñas, niños y adolescentes para mejorar sus competencias lingüísticas en español, podemos observar que el 23 % de las niñas, niños y adolescentes no recibe apoyos para la mejora de su competencia comunicativa. Dentro de este grupo, el 37 % corresponde a quienes presentan niveles de competencia entre 0 y 3, es decir, quienes, en principio, requerirían mayor apoyo.

Por su parte, si bien el 66 % de quienes han manifestado recibir apoyos se concentra en los niveles altos (4 y 5) de competencia comunicativa, de los cuales el 70 % corresponde a niños y chicos adolescentes y el 71 % a personas de nacionalidad extranjera; no es posible identificar, dadas las limitaciones de la muestra, cuál era su nivel de competencia cuando ingresaron al sistema. Con lo cual no podemos conocer si estos apoyos han contribuido a mejorar la competencia lingüística o si, por el contrario, no los han necesitado.

Los apoyos a los cuales hacen referencia las niñas, niños y adolescentes son:

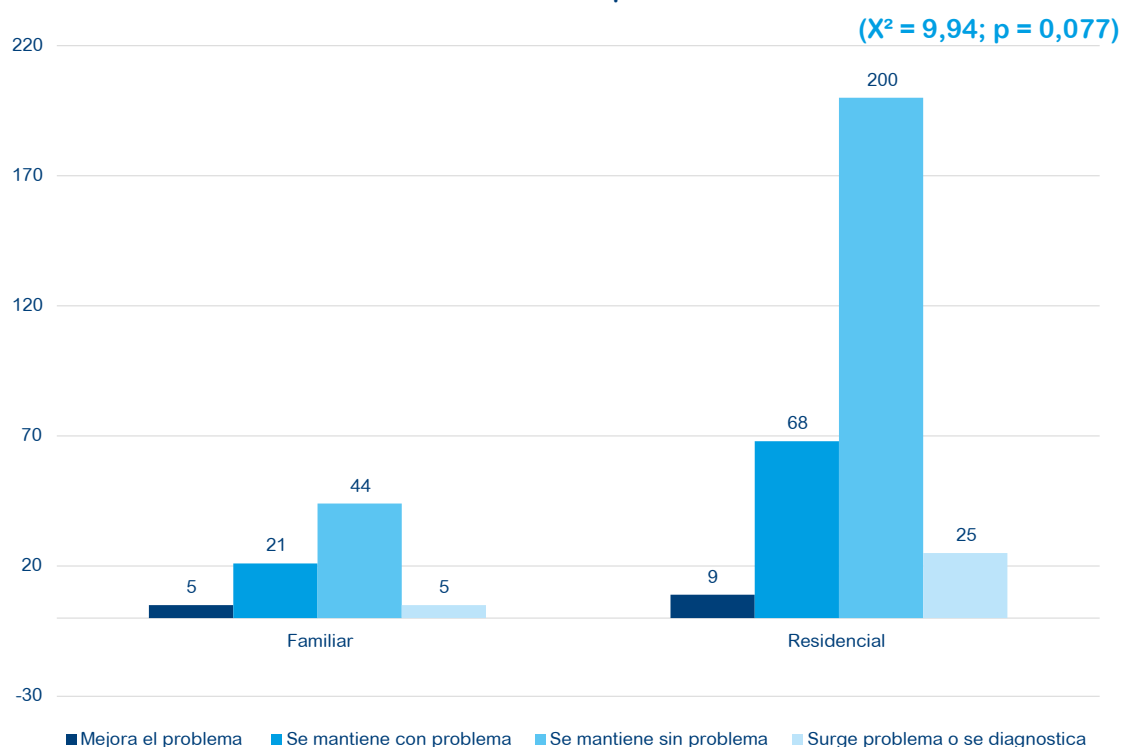
- Clases de idiomas (37 %).
- Atención sanitaria (19 %), que incluye tanto atención temprana como rehabilitación, logopedia y acompañamiento psicológico.
- Apoyos sociales (11 %), vinculados a procesos de inserción social -como, por ejemplo, el acceso al empleo y pisos de emancipación. Así como el acompañamiento proporcionado por asociaciones de familias acogedoras.
- Apoyos autogestionados (6,5 %), que comprenden iniciativas impulsadas por las propias niñas, niños y adolescentes para mejorar sus habilidades lingüísticas, como la interacción con pares o el uso de aplicaciones de aprendizaje de idiomas.
- Apoyos a actividades extracurriculares (2 %).

De manera general podemos señalar que, al analizar los datos según el tipo de acogimiento, se observa que, en el caso del acogimiento residencial no se identifica una tendencia clara entre quienes reciben y quienes no reciben apoyos, lo que podría indicar que su disponibilidad responde a la disponibilidad dentro del sistema, independientemente de las competencias de la niña, niño o adolescente. En cambio, en el acogimiento familiar se aprecia una ligera tendencia -en relación con la distribución de la muestra- a una menor recepción de apoyos. Este resultado podría explicarse, por un lado, porque las propias familias estarían actuando como espacios de apoyo lingüístico; o, por otro, por una posible menor vinculación entre los Servicios Sociales y las familias acogedoras, lo que limitaría el acceso a recursos específicos. De todas formas, al ser una muestra relativamente pequeña, no se puede asegurar ninguna de las hipótesis.



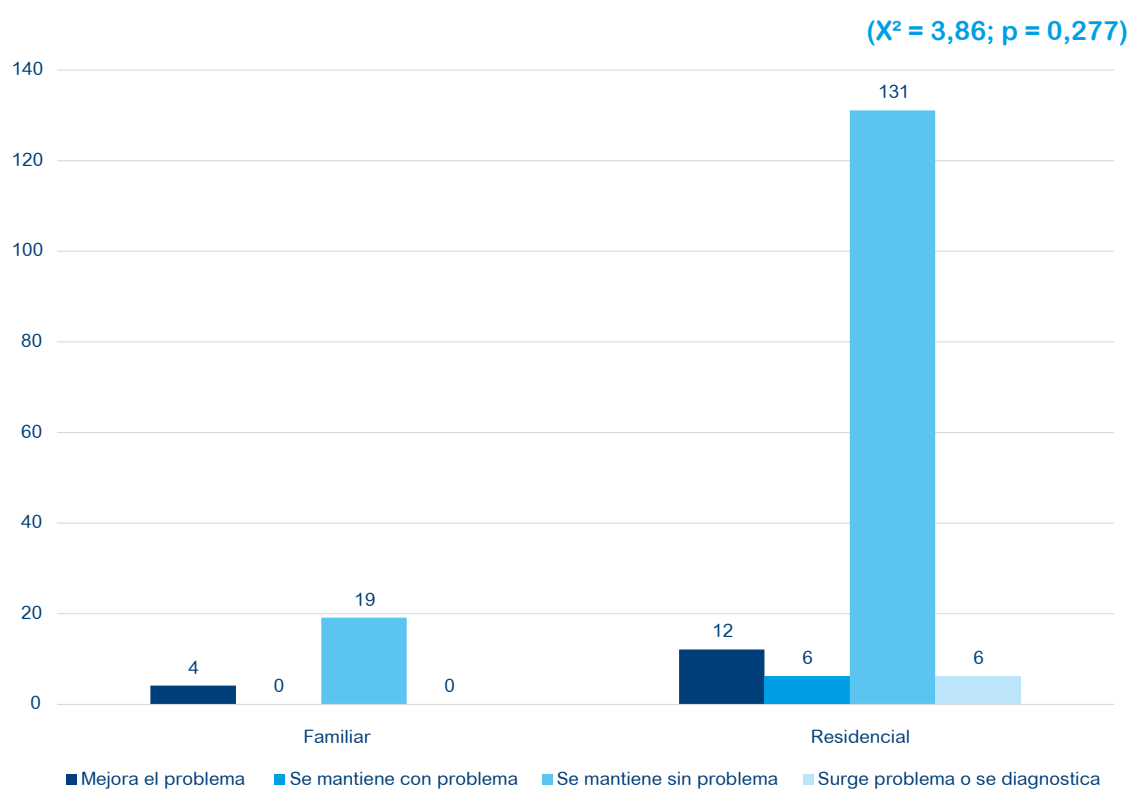
3.5 ¿Cómo es su estado de salud física y mental?

Figura 10. Distribución de la muestra por acogimiento y si la niña, niño o adolescente se encontraba escolarizado en el momento de entrar al sistema de protección



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

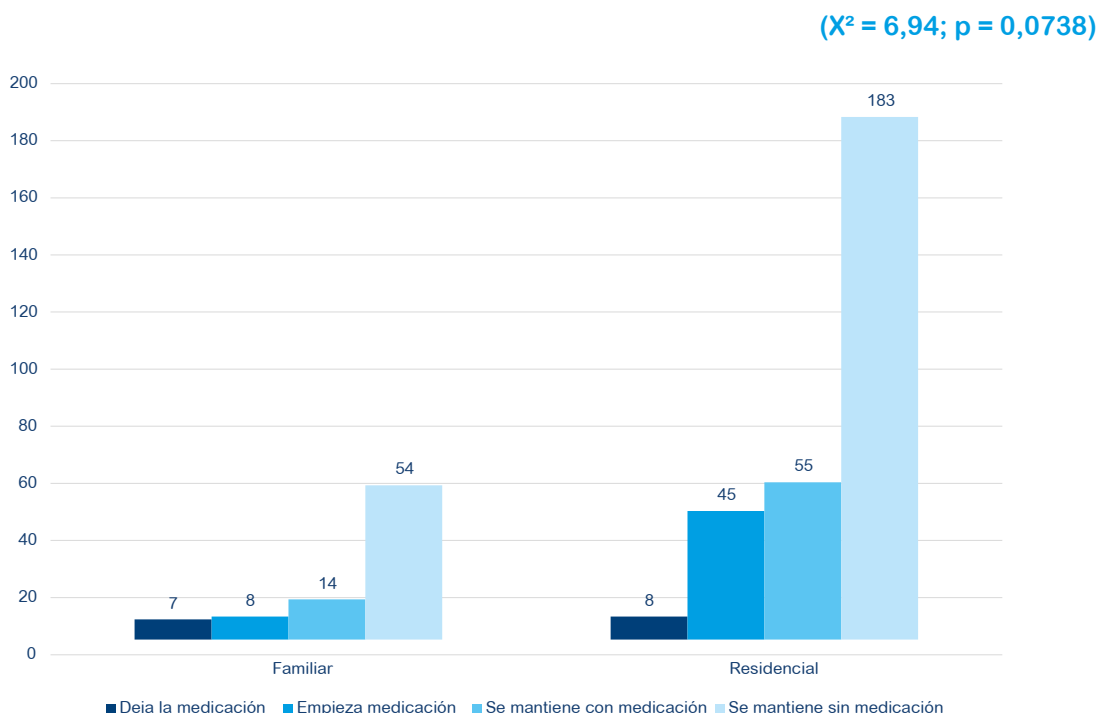
Figura 11. Distribución de la muestra por acogimiento y evolución de la salud física



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



Figura 12. Distribución de la muestra por acogimiento y evolución del uso de medicación



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

La salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes es uno de los temas más acuciantes en la realidad, especialmente tras la pandemia del Covid19. En ese sentido, para la recogida de la muestra consideramos relevante y necesario el conocer la situación de salud de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran o han pasado por el sistema de protección. En ese sentido, se consultó específicamente si antes de su ingreso al sistema de protección o dentro del mismo tuvieron problemas de salud mental y salud física, así como sobre el uso de medicación o si han tenido hijas, hijos o embarazos.

De los resultados obtenidos podemos extraer los siguientes análisis:

- Del total de niñas, niños y adolescentes del estudio, el 24 % manifestó haber presentado problemas de salud mental antes del acogimiento, proporción que aumentó al 31 % durante el mismo; de igual forma, los problemas de salud física pasaron del 15 % al 23 %, y el uso de medicamentos del 20 % al 33 %. Por su parte, el 2,3 % informó haber tenido hijas o hijos, o haber experimentado un embarazo antes del acogimiento, porcentaje que se incrementó ligeramente hasta el 2,8 % durante esta etapa.
- Es más probable que una niña, niño o adolescente que ya presentaba problemas de salud mental, salud física o haya utilizado medicamentos antes del acogimiento los mantenga durante su estancia en el sistema, que el hecho de que estos se desarrollen o identifiquen en el propio proceso de acogida.
- En promedio, entre un 22 % y un 30 % de las niñas, niños y adolescentes que continúan con los problemas de salud mental, salud física y uso de medicamentos corresponde a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.



- La mayoría de las niñas, niños y adolescentes que han manifestado que han utilizado medicamentos previamente al ingreso (74 %) o durante el acogimiento (84 %) han referido también haber presentado problemas de salud física o salud mental, antes o durante el acogimiento, respectivamente, lo que sugiere una posible relación entre el uso de medicación y la presencia de estas afecciones.
- No existen diferencias según el tipo de acogimiento tanto si han tenido antes o durante problemas de salud mental, salud física o han utilizado medicamentos.
- Existe un mayor desconocimiento de los antecedentes de salud mental, salud física, uso de medicación o conocimiento de embarazos o hijas e hijos previos en el caso de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento familiar.

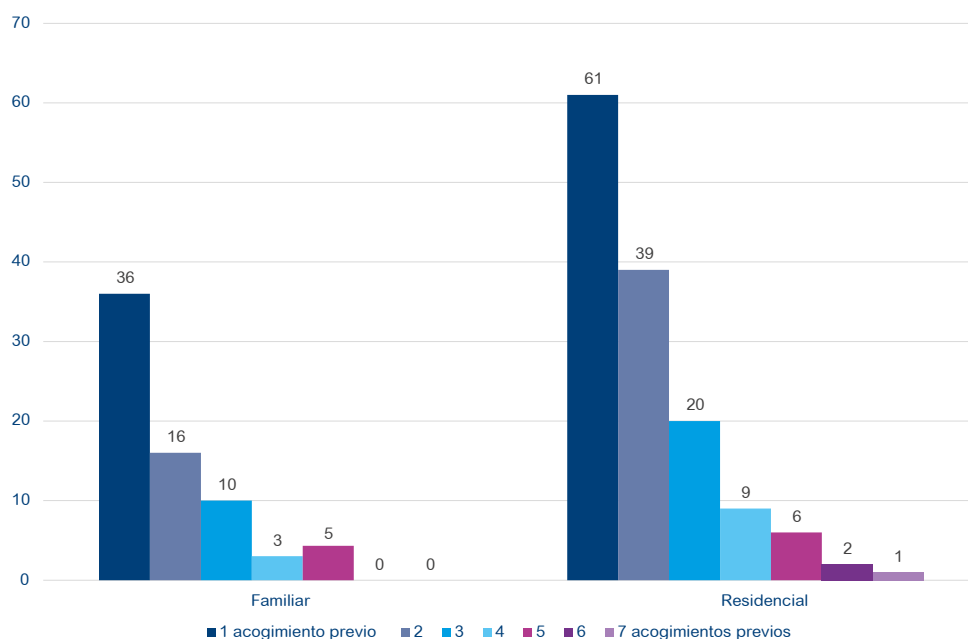
En lo que respecta específicamente a si han tenido hijas, hijos o embarazos previos, dado el reducido tamaño de la muestra, no es posible profundizar en el análisis ni extraer conclusiones significativas.

Sin embargo, es importante señalar que la identificación de estos puntos no implica necesariamente que los problemas estén siendo tratados adecuadamente; esto es que: cuenten con un acompañamiento médico profesionalizado, el tipo de medicación prescrita sea la requerida, reciban los apoyos necesarios para su tratamiento o para garantizar un desarrollo de vida lo más normalizado posible, si han recibido acompañamiento durante el embarazo o cuál es la situación de las hijas e hijos de estas y estos adolescentes. Aspectos relevantes que, sin embargo, exceden de los alcances del presente estudio⁶.

3.6 ¿Cuántas veces cambian de medida de protección?

Figura 13. Distribución de la muestra por acogimiento y número de acogimientos previos dentro del sistema de protección

($X^2 = 3,19$; $p = 0,785$)



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

6. En este punto cabe señalar que haciendo el cruce de las muestras no se ha podido identificar si las niñas, niños y adolescentes que han referido el uso de medicamentos puedan estar relacionados a centros de problemas de conducta.



Entre las preguntas realizadas en el cuestionario, nos interesaba conocer por cuántos acogimientos han pasado las niñas, niños y adolescentes del estudio, esto es, si han pasado tanto de un acogimiento residencial a uno familiar o viceversa, como si han cambiado de residencias o familias durante su estancia en el sistema de protección.

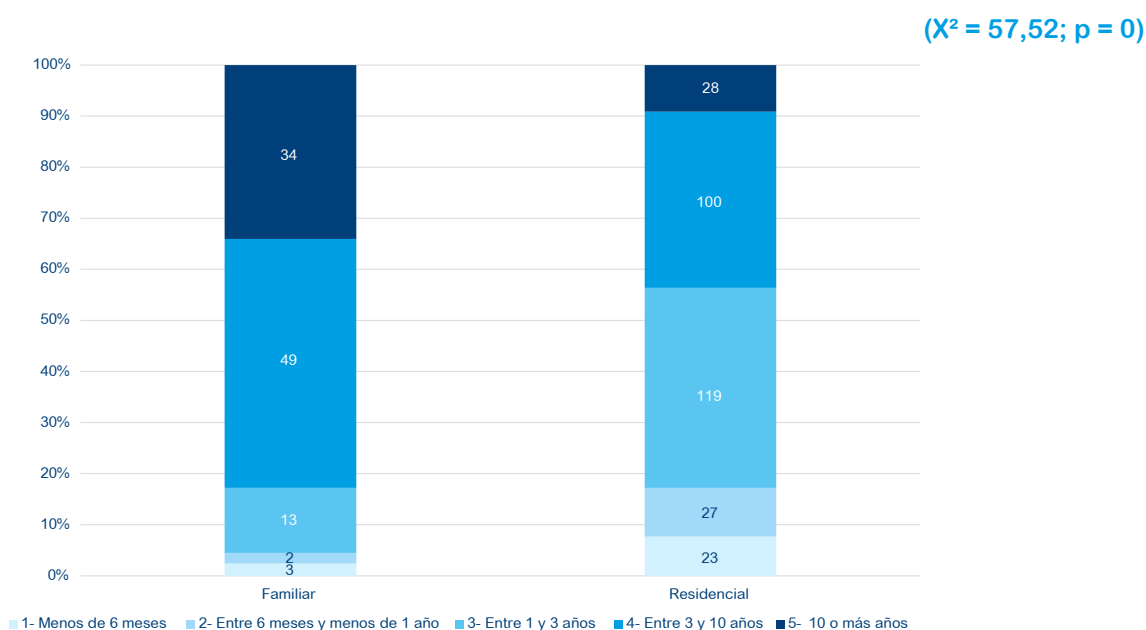
De los datos recogidos, si bien se puede resaltar que hay niñas, niños y adolescentes que han cambiado entre 6 y 7 veces de acogimientos, es importante destacar que el 12 % de las niñas, niños y adolescentes no han cambiado de acogimientos desde que han ingresado al sistema.

Si analizamos los perfiles de las niñas, niños y adolescentes que han pasado por 4 o más acogimientos previos, podemos advertir que el 61 % son niños y chicos adolescentes. En quienes han pasado por 3 o menos acogimientos previos no se perciben tendencias en base al sexo, nacionalidad o edad de ingreso al sistema.

En todo caso, los resultados no permiten identificar asociaciones relevantes entre las características personales de las niñas, niños y adolescentes y el número de cambios de medida de protección, de centro o de familia acogedora experimentados dentro del sistema. Ello no implica, sin embargo, que no existan otros factores, no contemplados en el presente estudio, que puedan haber influido en dichos cambios. Entre ellos cabe mencionar determinadas circunstancias derivadas de los propios procesos administrativos del sistema de protección, como el traslado desde un centro de primera acogida a un centro ordinario, el paso de una familia de acogida de urgencia a una familia temporal o permanente, o la transición del acogimiento residencial al acogimiento familiar. De hecho, en la mayoría de los casos, las niñas, niños y adolescentes acceden inicialmente al acogimiento residencial antes de ser derivados a una medida de acogimiento familiar.

3.7 ¿Cuánto tiempo están en el sistema de protección?

Figura 14. Distribución de la muestra por acogimiento y tiempo en el sistema de protección



Nota: El número indica el número de niñas, niños y adolescentes en cada caso.

Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



De acuerdo con los datos obtenidos resulta visiblemente relevante que más de un tercio de las niñas, niños y adolescentes tengan que permanecer entre 3 y 10 años en el sistema de protección, seguido de otro tercio que ha permanecido entre 1 y 3 años en el mismo. Asimismo, es especialmente relevante que un 15 % de las niñas, niños y adolescentes haya permanecido en el sistema de protección durante más de 10 años.

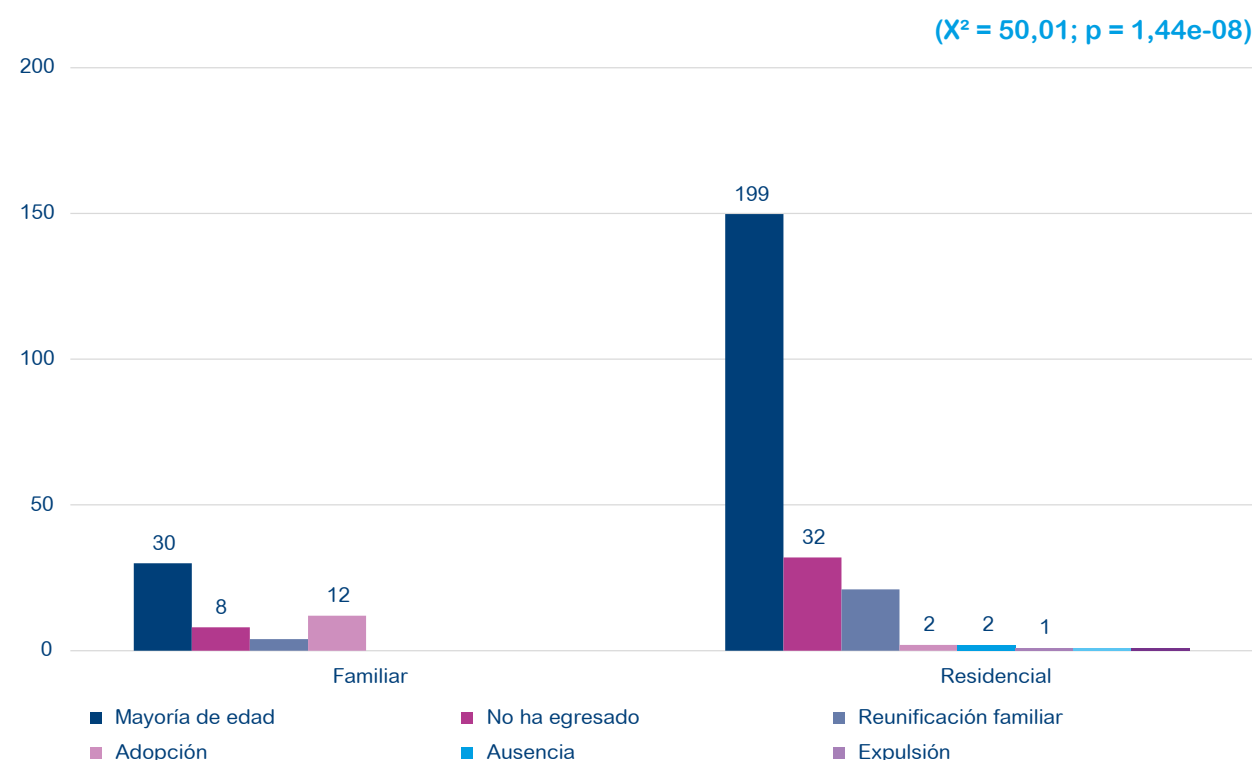
Si se analiza esta distribución en función del tipo de acogimiento dentro de ambos grupos, se observa que existe una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar en los tramos de 3 y 10 años y de más de 10 años. De quienes se encuentran en acogimiento familiar, el 20 % se encuentra en acogimiento con familia extensa, el 11 % en acogimiento temporal con familia ajena y el 54 % en acogimiento permanente con familia ajena.

Al profundizar en el perfil de quienes han permanecido más de 3 años en el sistema, se observa que la gran mayoría corresponde a población de nacionalidad española. De manera inversa al analizar a quienes han permanecido menos de 3 años, se observa que poco más de la mitad es de origen extranjero. Este patrón podría explicarse por el hecho de que las niñas, niños y adolescentes de nacionalidad extranjera suelen ingresar en el sistema de protección en etapas más tardías, generalmente a partir de los 15 años.

En cuanto a las diferencias por sexo, no se observan variaciones significativas en ninguna de las categorías analizadas, por lo que puede concluirse que esta variable no parece tener un impacto relevante en el tiempo de permanencia dentro del sistema de protección.

3.8 ¿Cómo es la salida del sistema de protección?

Figura 15. Distribución de la muestra por acogimiento y motivo de salida



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia



De los datos recogidos, solo el 13 % de las niñas, niños y adolescentes permanece aún en el sistema de protección, lo que indica que se dispone de información sobre la trayectoria completa de más del 85 % de la muestra.

En relación con los motivos de salida, aunque el 73 % de las niñas, niños y adolescentes señala la mayoría de edad como causa principal, conviene matizar este dato. La muestra se recogió principalmente en espacios que trabajan con población que ha pasado por el sistema de protección, lo que podría explicar este porcentaje elevado. De hecho, según el Boletín, el porcentaje de adolescentes y jóvenes que egresan del sistema de protección por mayoría de edad es del 48 % en acogimiento residencial y del 38 % en acogimiento familiar.

Asimismo, se observa una mayor proporción de salidas por adopción en el acogimiento familiar, en comparación con las salidas por mayoría de edad dentro de este mismo tipo de acogimiento. Es importante señalar que, para la recogida de datos, participaron familias vinculadas a asociaciones activistas por el acogimiento y la adopción, lo que podría haber incrementado este porcentaje respecto al Boletín. No obstante, en comparación con el Boletín, la diferencia no es significativa: 18 % en acogimiento familiar frente al 1 % en residencial.

En cuanto a las salidas por reintegración familiar, aunque los porcentajes son similares entre los distintos tipos de acogimiento, resultan considerablemente más bajos que los registrados en el Boletín (25 % en residencial y 23 % en familiar). Esta diferencia se debe, principalmente, a la dificultad para acceder a familias que han logrado la reunificación, a diferencia de lo ocurrido con familias acogedoras o jóvenes que han pasado por el sistema, lo que ha reducido su representación en la muestra. En este punto cabe recalcar que esta dificultad en el acceso también es una muestra de que existe la necesidad de profundizar en el análisis de lo que ocurre tras la reintegración familiar y de evaluar si existen apoyos adecuados en el momento del egreso para evitar posibles retornos al sistema.

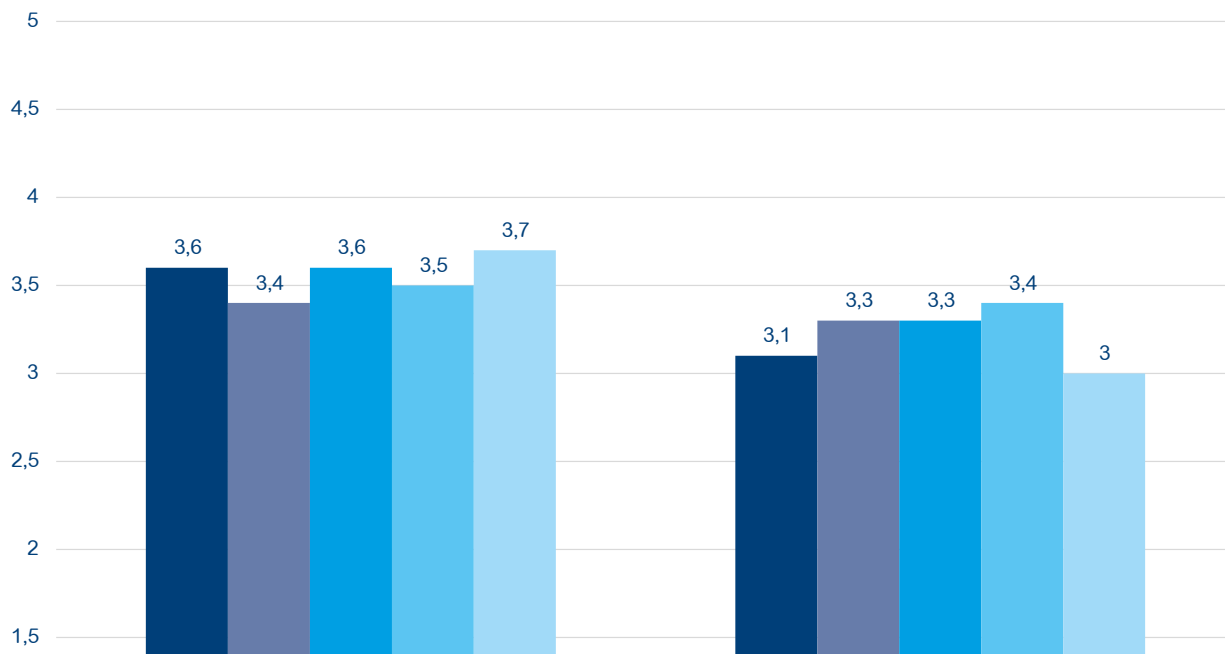
Finalmente, al recoger los motivos de salida, las personas participantes mencionaron causas percibidas que no coinciden con las categorías del Boletín, la expulsión o el buen comportamiento, todas ellas referidas exclusivamente a experiencias dentro del acogimiento residencial. Cabe señalar que, al ser causas percibidas, no implica que el motivo de salida haya sido el referido. Estas causas, unidas a las de ausencia voluntaria y a propuesta del sistema de protección, construyen el 1,5 % de los motivos de salida.

Si entramos a analizar cómo se ha realizado su acompañamiento a la vida adulta, esto es si han contado o no con seguimiento tras su salida por parte de servicios sociales, podemos observar que del 45 % de quienes han señalado que no cuentan con seguimiento de servicios sociales, el 80 % han egresado por mayoría de edad; mientras que de quienes han señalado que sí cuentan con seguimiento de servicios sociales, el porcentaje baja a 65 % de los mismos que han egresado por mayoría de edad.

Ahora bien, en el caso de quienes han señalado que no han recibido seguimiento desde servicios sociales, el 67 % de las niñas, niños y adolescentes sí cuentan con seguimiento, pero por otras organizaciones, entidades o las propias familias de acogida. Esto nos puede llevar a inferir que si bien casi la mitad de las y los jóvenes que no cuentan con seguimiento de servicios sociales, sí vienen recibiendo el acompañamiento por otras vías.

3.9 ¿Cómo se ha dado su integración tras la salida del sistema de protección?

Figura 16. Distribución de la muestra por acogimiento y media en valoración de la integración social tras la salida del sistema de protección en varios ámbitos (valores del 1 al 5)



Fuente: Estudio propio Plataforma de Infancia

Si vemos el nivel de integración por áreas, podemos observar que un 54 % de las niñas, niños y adolescentes españoles no han respondido a esta consulta, a comparación de un 32 % de la población extranjera que no respondió a la misma.

Del análisis realizado podemos señalar lo siguiente según cada área:

- En lo que respecta a la integración laboral y educativa podemos observar que casi la mitad de las niñas, niños y adolescentes han señalado un alto nivel de integración.
- En lo que respecta a la integración por redes de amistad y personas adultas con las que pueden contar, se puede observar que poco más de la mitad ha señalado un alto nivel de integración.
- En lo que se refiere a vivienda, hay porcentajes similares entre los niveles de integración, tanto en la parte baja como en los niveles más altos, rondando un 40 % en cada caso.
- La satisfacción en el área laboral y de redes de amistades es ligeramente más alta en el caso del acogimiento familiar, frente al acogimiento residencial.
- En los niveles de integración laboral y de vivienda más bajos, podemos observar que existe un menor porcentaje de niñas, niños y adolescentes que han pasado por acogimiento familiar;



especialmente en el caso de la vivienda se puede observar cómo afecta en una relativa mayor proporción a las niñas, niños y adolescentes que han pasado por el acogimiento residencial que por el acogimiento familiar.

Por su parte, no existen tendencias en relación con el sexo y la edad de ingreso al sistema de las niñas, niños y adolescentes.

De manera general podemos señalar que, si bien las niñas, niños y adolescentes han referido mayoritariamente niveles de integración altos, especialmente en los ámbitos educativo, laboral y de las redes de apoyo, estos porcentajes no superan el 52 % en cada caso, con lo cual no podemos afirmar que exista efectivamente una integración favorable para la infancia que egresa del sistema de protección. Asimismo, esto se ve con mayor intensidad en el ámbito de la vivienda, lo que puede deberse a factores estructurales como la disponibilidad de vivienda asequible, el apoyo institucional y la situación socioeconómica.

3.10 ¿Qué habría ayudado en su trayectoria?

En el cuestionario incluimos una pregunta abierta para que las niñas, niños, adolescentes, familias o profesionales de los centros residenciales puedan comentarnos sobre qué habría ayudado durante su trayectoria en el sistema de protección. De las respuestas recibidas se han podido identificar siete categorías.

Programas de apoyo

La categoría con mayor peso porcentual. Se destaca especialmente la necesidad del acompañamiento a la vida adulta. Asimismo, existe un reclamo continuo de apoyos sostenidos en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la autonomía personal, así como un acompañamiento relacional que evite la

soledad en esta etapa (“que te acompañen en este proceso para no estar solo”, “ayuda económica y ayuda con la vivienda”). También se proponen medidas orientadas al desarrollo del talento y la motivación, reforzando una visión positiva y capacitadora de las y los jóvenes. Aunado a ello, describen una transición marcada por la desprotección, especialmente en el caso de jóvenes que han pasado por acogimiento familiar y quedan excluidos de programas de emancipación (“se quedarán totalmente desamparados al cumplir los 18 años”).

“Creo que algo que me habría ayudado es tener más espacios para hablar libremente de cómo me sentía y contar con adultos que me escucharan sin juzgar. Ojalá eso pueda servir para otros chicos y chicas”.

Mujer de 21 años, Andalucía

En esta categoría también encontramos recomendaciones de atención psicológica, apareciendo como un recurso insuficiente o inexistente en muchos casos, especialmente ante conductas disruptivas o malestar emocional persistente (“tener más espacios para hablar libremente de cómo me sentía”). Estas demandas apuntan a la necesidad de dispositivos accesibles, continuados y no estigmatizantes.

Otras subcategorías identificadas, como el acceso al idioma, el apoyo a familias acogedoras y la disponibilidad de pisos tutelados, aunque con menor peso cuantitativo, apuntan a carencias específicas que afectan de manera directa a la inclusión social y a la estabilidad de los procesos de cuidado.



Seguimiento y evaluación de los casos

Dentro de esta categoría la principal demanda es la de evitar el alargamiento de los procesos. Se señala que los procesos prolongados de acogimiento, tanto residencial como familiar, pueden generar perjuicios directos en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes (“acogimientos tan largos que perjudican a los niños”), atribuidos en gran parte a la falta de recursos humanos y materiales (“que la Administración pública tenga los recursos y personal suficiente”).

“Que la Administración pública tenga los recursos y personal suficiente, para poder atender todos los casos y que no hayan acogimientos tan largos que perjudican a los niños”.

**Familia de acogida de niña de 4 años,
Canarias**

Asimismo, emergen denuncias de maltrato institucional y una fuerte desconfianza hacia los mecanismos de respuesta ante quejas formuladas por niñas, niños y adolescentes (“darle el beneficio de la duda al menor”, “no hagáis la vista gorda”). También encontramos recomendaciones vinculadas a la supervisión del sistema y garantía del derecho a la identidad, especialmente en casos de apatridia prolongada (“Después de 6 años, sigue siendo apátrida y nació en España”).

Bienestar general

La categoría de bienestar general se centra en aspectos relacionales y materiales de la vida diaria. Entre lo que podemos encontrar se encuentra el énfasis en el respeto de las normas, los comentarios muestran una tensión entre la necesidad de normas y la forma en que estas se aplican. Mientras algunas voces legitiman su función (“las normas son adecuadas”, “obedecer a los educadores”), otras señalan que su imposición puede resultar invasiva o poco respetuosa del espacio personal (“No respetan nuestro espacio cuando lo necesitamos”).

“Las normas y cómo te tratan. Podrían ser más cuidadosos con las personas. No respetan nuestro espacio cuando lo necesitamos”.

Mujer de 18 años, Andalucía

La categoría de bienestar general se centra en aspectos relacionales y materiales de la vida diaria. Entre lo que podemos encontrar se encuentra el énfasis en el respeto de las normas, los comentarios muestran una tensión entre la necesidad de normas y la forma en que estas se aplican. Mientras algunas voces legitiman su función (“las normas son adecuadas”, “obedecer a los educadores”), otras señalan que su imposición puede resultar invasiva o poco respetuosa del espacio personal (“No respetan nuestro espacio cuando lo necesitamos”).

Por otro lado, también hay recomendaciones enfocadas a pedir un trato cercano, principalmente dirigidos a establecer vínculos de confianza con las y los educadores, para que faciliten los procesos de adaptación y bienestar (“dejar que los educadores te ayuden”, “esas personas están allí para brindarte apoyo”). Al mismo tiempo, encontramos demandas de mayor calidez emocional (“Tratos más cariñosos ya que estamos solos en este mundo”). Estas aportaciones subrayan la importancia de modelos de cuidado que integren la dimensión afectiva como parte constitutiva de la intervención.

Finalmente, encontramos demandas de mejora de la alimentación (“Mejorar la comida”) y del nivel de salud, como el consumo de tabaco en el contexto residencial, percibido como una falta de protección (“No quiero que dejéis fumar a los menores, eso es algo que he podido observar durante mi estancia”), aunque minoritarias, reflejan sus preocupaciones sobre su bienestar en general.



Mantener los vínculos

Esta categoría subraya la relevancia de las relaciones significativas para el bienestar emocional de las niñas, niños y adolescentes y alertan de los efectos dañinos que generan las rupturas impuestas por decisiones

administrativas. En este sentido, se destaca el papel de las y los educadores como figuras de referencia estables, cuya continuidad resulta especialmente relevante en procesos de acogimiento tardío (“que no pierdan contacto con las personas de referencia que han tenido hasta entonces”).

“No separéis a las familias. Mayor supervisión en los centros. Tratos más cariñosos ya que estamos solos en este mundo”.

Mujer de 19 años, Andalucía

Desde la perspectiva de las familias de acogida, se cuestiona la ruptura del vínculo una vez finalizado el acogimiento o en procesos de adopción, identificándolo como una forma de daño añadido (“eso es un trauma más para ellos, como otro abandono”, “las transiciones son un maltrato añadido provocado por la administración”). Estas afirmaciones evidencian una demanda de modelos de intervención que prioricen los estándares internacionales sobre mantenimiento del vínculo.

La importancia de mantener el contacto entre hermanas y hermanos también aparece con claridad, tanto desde reivindicaciones explícitas (“No separéis a las familias”) como desde experiencias positivas que muestran alternativas posibles (“nos tomamos un café cordial con sus hermanos mayores... creemos que será bueno para todos”).

Capacitación y supervisión de profesionales

Esta categoría concentra algunas de las críticas más estructurales al desempeño profesional dentro del sistema. Las recomendaciones apuntan de forma reiterada a la necesidad de una formación especializada en apego, trauma, salud mental y gestión de conflictos, entendida como un requisito indispensable para

intervenir adecuadamente en contextos de alta complejidad emocional (“formación de los técnicos en apego, trauma... y en habilidades comunicativas”).

“Alternativamente podría ser interesante la formación de los técnicos en apego, trauma... Por otra parte, también en habilidades comunicativas, gestión de conflictos...”.

Chica de 12 años, Galicia

Algunos testimonios alertan sobre la insuficiencia de competencias para afrontar situaciones de ansiedad extrema, conductas autodestructivas o problemáticas graves de conducta, que en ocasiones son gestionadas desde lógicas punitivas o de evitación (“saber cuándo deben tener flexibilidad y con quién”). Especialmente relevante resulta la crítica a sistemas de control conductual percibidos como deshumanizantes y carentes de sentido educativo, así como a la sanción de conductas vinculadas a la salud mental (“sancionar las autolesiones y los intentos de suicidio es una medida inútil”).



Finalmente, emergen denuncias explícitas de maltrato psicológico, humillación y abuso de poder, tanto a nivel individual como organizativo, que ponen en cuestión los mecanismos de selección, supervisión y rendición de cuentas del personal (“solo saben hacerte maltrato psicológico, insultarte y humillarte”).

Mejorar el sistema

Las recomendaciones agrupadas en mejorar el sistema evidencian una visión crítica de su funcionamiento global. Se reivindica una administración transversal que coordine salud, educación y servicios sociales, otorgando a la salud mental un lugar central en la atención a la infancia tutelada. Del mismo modo, se

“A ver, yo en mi caso concreto, es verdad que en el centro siempre me hubiera gustado una familia de acogida con la que pasar los veranos, pero me dijeron que era muy difícil ya que no se suelen acoger adolescentes”.

Hombre de 22 años, Madrid

demanda la unificación de normativas y criterios de actuación, ante la percepción de incoherencias y arbitrariedad en el funcionamiento cotidiano (“unos con unas normas y otros con otras”).

Asimismo, las propuestas también se dirigen a que se fomente el acogimiento familiar, especialmente para las y los adolescentes (“no suelen acoger adolescentes”). Finalmente, se presentan propuestas que muestran un malestar general con el modelo actual (“cambio completo del sistema”), que refuerza la necesidad de procesos de revisión profunda basados en la escucha activa de las personas directamente implicadas.

Acceso a la información, transparencia y participación informada

Finalmente, las recomendaciones agrupadas en la categoría de información se vinculan directamente con el derecho a la información, a la participación y a la construcción de la identidad personal

“Más información a las familias de acogida y más apoyo”.

Familia de acogida de niña de 3 años, Navarra

de niñas, niños y adolescentes, así como con la capacidad de las familias acogedoras para ejercer adecuadamente su rol. Los testimonios muestran que el desconocimiento respecto al futuro, a las decisiones administrativas o al sentido de las intervenciones incrementa el miedo y el malestar emocional (“todo parece muy malo cuando estás allí, pero es más el miedo y la incertidumbre de qué pasará”).

En esa línea, aparecen las demandas de acceso a la información sobre sus expedientes tanto por parte de ellas (“si tenéis posibilidad de ver los informes... sabréis gestionar mejor la información”), como desde las familias de acogida, especialmente en lo relativo a antecedentes médicos y psicosociales (“conocer los antecedentes de salud de los progenitores, familia para durante y el futuro tras el acogimiento”). La falta de esta información es percibida como un obstáculo para ofrecer una atención adecuada y anticipar necesidades futuras, generando situaciones de sobrecarga e inseguridad en las familias cuidadoras (“más información a las familias de acogida”).

04

Conclusiones





04 | Conclusiones

El Estado español tiene la obligación de garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren dentro de su jurisdicción de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (Artículo 39.4 de la Constitución Española). En ese sentido, está obligado a respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, esto es: “Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independiente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

En lo que respecta a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de riesgo o desamparo, las Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010⁷, establecen en su párrafo 5 que, cuando no sea posible que una niña o un niño permanezca en su familia de origen, corresponde al Estado garantizar la protección de sus derechos y proporcionarle una modalidad de cuidado alternativo adecuada. Esta debe asegurar su seguridad, bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, esta responsabilidad implica que dicho acogimiento -ya sea de carácter familiar o residencial- se implemente desde un enfoque de desinstitucionalización. Es decir, debe orientarse a garantizar los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y a que todas las medidas adoptadas respondan al principio del interés superior de la niña o del niño.

Al respecto, el Estado español se ha comprometido, tanto en el “Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea” (2022-2030) como en el “Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia”, a que en 2025 no haya niñas y niños de menos de seis años en acogimiento residencial. Sin embargo, según los datos disponibles hasta 2024, de los más de 6.200 niñas y niños de menos de seis años que se encuentran en acogimiento, 1.242 aún permanecen en centros residenciales. Asimismo, el objetivo fijado para 2030 es que ninguna niña o niño de menos de diez años se encuentre en esta modalidad, siendo que solo Cantabria cumple con este objetivo.

En este marco, el estudio ha pretendido elaborar un análisis sobre el recorrido de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección desde un enfoque de derechos humanos. Para lo cual tomó como referencias tanto el enfoque de género y el de discapacidad, así como el análisis de la situación de la infancia migrante.

7. Asamblea General (2010). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños A/RES/64/142*. Ginebra: Naciones Unidas.



- **Enfoque de género:** Permite comprender las experiencias específicas y complejas que viven las niñas y las adolescentes, especialmente en contextos como el sistema de protección. De tal manera que facilite la identificación y el análisis de las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las niñas y las adolescentes, incluidas aquellas con discapacidad o con necesidades educativas especiales. Esto resulta clave para repensar y transformar las prácticas pedagógicas y sociales que inciden en su desarrollo y bienestar⁸.
- **Enfoque de discapacidad:** La incorporación del enfoque de discapacidad, desde el marco internacional de los derechos humanos, permite reconocer a todas las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Este reconocimiento, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, se vio reforzado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 2006, al establecer la obligación de los Estados de garantizar la inclusión, la accesibilidad y el respeto por la dignidad inherente de las personas con discapacidad, incluidas la infancia y la adolescencia con discapacidad. Desde esta perspectiva, la infancia con discapacidad en el sistema de protección no puede ser analizada únicamente como objeto de cuidado, sino como titular de derechos específicos que requieren respuestas diferenciadas, integrales y adaptadas a sus necesidades⁹.

Situación de la infancia migrante, especialmente de la no acompañada cuando llega al territorio español: Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados son quienes “se encuentran en mayor riesgo de ser vulnerabilizados, ya que son: migrantes, personas en situación irregular y, sobre todo, niños y niñas. Esta triple situación de vulnerabilidad se convierte, por una falta de información, en la mayoría de los casos, en una triple discriminación, que llevará que se incrementen los discursos de odio y criminalización, en contra de la migración en general, y de ellos y ellas en particular”¹⁰. En ese sentido, el Defensor del Pueblo¹¹ en su informe sobre la infancia migrante no acompañada alerta de que “los plazos de tramitación y resolución habituales superan ampliamente las previsiones de la norma, lo que ahonda en la situación de vulnerabilidad”.

Por tanto, de manera general, la integración de estos enfoques y miradas permite abordar la situación de estas niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva interseccional, al reconocer la concurrencia de múltiples factores de vulnerabilidad. Así, en el contexto del sistema de protección, la condición de infancia en situación de desamparo se ve agravada por la presencia de barreras estructurales, sociales y actitudinales que afectan directamente a las niñas, niños y adolescentes, lo que incrementa su exposición a procesos de institucionalización, exclusión y vulneración de derechos. En consecuencia, la incorporación de estos enfoques contribuye a impulsar transformaciones hacia modelos de intervención más inclusivos, participativos y centrados en la persona.

A partir del análisis realizado, teniendo en cuenta estos enfoques y miradas, y atendiendo a las distintas fases de ingreso, permanencia y salida, así como a la influencia que ejercen las características personales y las modalidades de acogimiento sobre sus trayectorias; hemos podido identificar las siguientes conclusiones:

8. Castiblanco Martínez, M.; Marroquín Fierro, R.; Quiroga Méndez, A. J. (2015). “¿Las sujeto niñas?: consideraciones sobre educación especial y educación inclusiva desde el enfoque de género”. En *Infancias Imágenes*, 14(2), pp. 137-144.

9. Palacios, A. (2008). *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca.

10. Velásquez Crespo, G. (2020). “Niñas y niños migrantes no acompañados. Una defensa a su derecho a participar como nuevos actores sociales”. *Revista Universitas*. 33; págs. 101-119.

11. Defensor del Pueblo (2025). *Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados*. Madrid.



1. **La entrada al sistema de protección se produce mayoritariamente a través de los Servicios Sociales**, lo que pone de manifiesto el papel central de la intervención social en la detección de situaciones de riesgo. Sin embargo, el elevado porcentaje de casos sin información sobre la vía de ingreso evidencia importantes déficits en la transmisión de información a las niñas, niños y adolescentes, especialmente entre quienes llegan como infancia migrante no acompañada. Estos resultados refuerzan la necesidad de garantizar el derecho a la información desde el inicio del proceso de protección.
2. **Los datos muestran que la preservación de los vínculos fraternos continúa siendo un desafío para el sistema de protección.** Aunque el acogimiento familiar parece favorecer con mayor frecuencia la convivencia entre hermanas y hermanos, una parte significativa de ellos nunca ha convivido durante la medida de protección e, incluso, ha perdido el contacto. Esto pone de relieve la necesidad de reforzar estrategias que prioricen el mantenimiento de estos vínculos siempre que resulte compatible con el interés superior del niño.
3. **La escolarización constituye una fortaleza del sistema de protección, ya que no se observan patrones generalizados de exclusión educativa durante la enseñanza obligatoria.** No obstante, persisten desigualdades que afectan especialmente a adolescentes que ingresan en edades avanzadas, particularmente de origen migrante, quienes encuentran mayores dificultades para continuar su trayectoria educativa. Estos resultados evidencian la importancia de implementar apoyos educativos específicos desde el momento del ingreso.
4. **Las diferencias en la competencia lingüística parecen estar más relacionadas con las características personales y las trayectorias migratorias que con el tipo de acogimiento recibido.** Aun así, preocupa que una parte de quienes presentan mayores dificultades lingüísticas no reciba apoyos específicos, lo que evidencia la necesidad de mejorar la detección de necesidades y garantizar intervenciones adaptadas que favorezcan la inclusión educativa y social.
5. **Los problemas de salud física y mental identificados durante el acogimiento suelen estar presentes antes del ingreso al sistema.** Sin embargo, el desconocimiento de antecedentes sanitarios en numerosos casos, especialmente en el caso de quienes se encuentran en acogimiento familiar, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el intercambio de información entre los distintos servicios implicados.
6. **Aunque la mayoría de las niñas, niños y adolescentes experimenta un número limitado de cambios de acogimiento, existe un grupo que atraviesa múltiples transiciones, lo que puede afectar a la estabilidad de sus vínculos y de sus procesos de desarrollo.** Los resultados sugieren que estas variaciones responden principalmente a la propia organización del sistema de protección más que a las características individuales de las personas atendidas.
7. **La prolongada permanencia en el sistema constituye una realidad frecuente, especialmente entre quienes acceden a medidas de acogimiento familiar permanente.** Estos resultados reflejan la necesidad de seguir avanzando hacia proyectos de vida estables y definitivos que reduzcan la cronificación de las medidas de protección cuando ello sea posible y compatible con el interés superior de la infancia.



8. **La mayoría de las salidas del sistema se produce por mayoría de edad, circunstancia que pone de relieve la importancia del impulso de programas de transición a la vida adulta.** Aunque muchas personas reciben apoyos tras el egreso, una parte significativa carece de seguimiento por parte de los Servicios Sociales, dependiendo de recursos comunitarios o de las propias familias acogedoras. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional durante la emancipación.
9. **La integración tras el egreso presenta resultados moderadamente positivos, especialmente en los ámbitos educativo, laboral y relacional.** Sin embargo, los niveles alcanzados no permiten afirmar una integración plenamente satisfactoria. Las mayores dificultades se concentran en el acceso a la vivienda, lo que evidencia la influencia de factores estructurales que trascienden al propio sistema de protección y requieren respuestas específicas.
10. **Las aportaciones de las personas participantes muestran que las principales necesidades no se centran únicamente en incrementar recursos, sino en mejorar la calidad de la intervención.** El acompañamiento a la vida adulta, la estabilidad de los vínculos, la atención a la salud mental, la formación de los profesionales, la participación informada y la coordinación institucional aparecen como elementos clave para fortalecer un sistema de protección más centrado en los derechos, las necesidades y la experiencia de las niñas, niños y adolescentes.

De manera general, los resultados muestran que las trayectorias dentro del sistema de protección están condicionadas tanto por las circunstancias previas al ingreso como por la forma en que se desarrollan las distintas fases del acogimiento y la transición a la vida adulta. Aunque se identifican fortalezas relevantes, como la elevada escolarización o la existencia de apoyos durante parte del recorrido, persisten desafíos relacionados con la estabilidad de las medidas, el mantenimiento de los vínculos familiares, el acceso equitativo a apoyos especializados, la continuidad del acompañamiento tras el egreso y la garantía efectiva del derecho a la información y a la participación. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia un sistema de protección que, además de garantizar la seguridad, promueva trayectorias más estables, personalizadas y orientadas a la plena inclusión social de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el sistema de protección.



05 | Anexo 1. Preguntas de los cuestionarios

Cuestionario acogimiento familiar	Cuestionario acogimiento residencial	Cuestionario para jóvenes que han pasado por el sistema
Edad		¿Qué edad tienes?
Sexo		¿Cuál es tu sexo?
¿En qué comunidad autónoma ha nacido?		¿En qué comunidad autónoma has nacido?
Nacionalidad		¿Cuál es tu nacionalidad?
¿Tiene hermanos y hermanas en el sistema de acogida?		¿Tienes hermanos y hermanas que han estado o están en un centro o con una familia de acogida?
En caso afirmativo, ¿han estado juntas y juntos en la acogida?		En el caso de que tengas hermanos y hermanas que también estuvieran en acogida en el tiempo que has estado tú, ¿estuvisteis juntas y juntos?
De no haber estado juntos y juntas todo el tiempo, cuéntanos lo que sepas sobre: ¿Dónde no estuvieron juntos y juntas? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Sabes la razón o razones de por qué les separaron?		Si no habéis estado juntos y juntas todo el tiempo. Puedes contarnos: ¿Dónde no estuvisteis juntos y juntas? ¿durante cuánto tiempo? ¿sabes la razón o razones de por qué os separaron?
Nivel de competencia comunicativa en español		Si el español no es tu primer idioma, ¿cómo te manejas con el idioma español?
En caso de necesitar apoyo. ¿Ha contado con él? ¿De qué tipo?		En caso de necesitar ayuda con el idioma. ¿Con qué te ayudaron desde el centro o la familia para aprender?
Nivel de estudios: curso que realiza o tienes conocimiento que es el último que ha realizado.		Nivel de estudios: ¿Qué curso estas realizando?
En caso de haber dejado los estudios, ¿cuál fue su último curso?		Si has dejado los estudios, ¿cuál fue tu último curso?
¿Estaba escolarizada o escolarizado antes de entrar al sistema?		Cuando empezaste en la acogida, ¿ya estabas escolarizada o escolarizado?
¿Tiene alguna discapacidad?		¿Tienes alguna discapacidad? (Si no tienes ninguna discapacidad salta a la pregunta 10)
En caso de tener alguna discapacidad, especifica por favor cuál es		En caso de tener alguna discapacidad, dinos por favor cuál es
En caso de tener alguna discapacidad, especifica de qué grado		En caso de tener alguna discapacidad, dinos por favor de qué grado
¿Qué apoyos requiere?		En caso de tener alguna discapacidad, ¿qué apoyos específicos necesitas?
¿Cuáles se les ha proporcionado?		¿Qué apoyos específicos para tu discapacidad has tenido mientras estabas en un centro o con una familia de acogida?
Tipo de acogimiento		¿De qué tipo ha sido tu última acogida?



Cuestionario acogimiento familiar	Cuestionario acogimiento residencial	Cuestionario para jóvenes que han pasado por el sistema
En caso de ser acogida familiar con familia extensa, marca el parentesco de las personas con quienes ha vivido (puedes elegir varias respuestas)		Si estabas en acogida familiar con familia extensa, marca tu relación con las personas que te acogieron (puedes elegir varias respuestas)
En caso de ser familia ajena, especifica el tipo de acogida		Si estabas acogida o acogido por una familia que no es la tuya de origen, cuéntanos qué tipo de acogida fue si lo sabes
	En caso de ser acogida residencial, puedes decirnos si se atiende algún perfil específico (edad, problema de conducta, discapacidad, origen migratorio etc.) En caso de que el centro atienda perfiles específicos, ¿puedes indicarnos cuál/cuáles por favor?	Si tu acogida fue residencial (estuviste en un centro), puedes decirnos si atendían algún perfil específico (edad, problema de conducta, discapacidad, origen migratorio etc.) Si tu acogida fue residencial, en caso de que el centro atendiera perfiles específicos, ¿podrías decirnos cuáles por favor?
¿Cuántas niños, niñas y adolescentes había en la familia de acogida?	¿Cuántas niños, niñas y adolescentes hay en el centro?	Si tu acogida fue residencial ¿Cuántas niños, niñas y adolescentes había en el centro?
¿En qué comunidad autónoma está la familia de acogida?	¿En qué comunidad autónoma está el centro de acogida?	¿En qué comunidad autónoma estaba el último centro o la familia de acogida con la que hayas estado?
Motivo de la entrada al sistema de acogida		¿Cuál fue la razón por la que entraste al sistema de acogida?
En caso de que sea propuesta por los Servicios Sociales, marca la razón/es (puedes marcar varias casillas): Falta de medios, desprotección grave, abuso sexual, incapacidad o grave dificultad personal parental, maltrato emocional, maltrato físico, negligencia		En caso de que lo propusieran desde los Servicios Sociales, y sabiendo que esto es absolutamente anónimo, ¿puedes decirnos las razones por las que entraste a vivir en un centro o con una familia de acogida? Falta de medios, desprotección grave, abuso sexual, incapacidad o grave dificultad personal parental, maltrato emocional, maltrato físico, negligencia
Tiempo que ha estado en tu familia	Tiempo que ha estado en tu centro	En tu última acogida en un centro o con una familia de acogida ¿Cuánto tiempo has estado?
¿Sabes cuánto tiempo total lleva en el sistema de protección?		¿Cuánto tiempo total llevas en el sistema de acogida? (Suma el tiempo que has estado tanto en centros como en familia de acogida)



¿Conoces otros centros o familias en las que haya estado previamente? (Todo lo que sepas viene bien para acercarnos a su recorrido)	¿Puedes contarnos si antes de la última acogida has estado en otros centros o familia? (Todo lo que nos cuentes nos viene bien para acercarnos a las experiencias de acogida) Si sabes en CUÁNTOS centros o familias, de qué TIPO, y el TIEMPO aproximado que has estado en cada lugar.
Si estando en acogimiento volvió con su familia de origen y luego reingresó de nuevo a acogimiento, ¿conoces la causa/s del reingreso al sistema de acogida? (puedes marcar varias)	Si en algún momento regresaste a vivir de nuevo con tu familia y tuviste que volver a ingresar en acogida. Si quieres, y sabiendo que es totalmente anónimo, ¿puedes contarnos las razones de por qué tuviste que volver al sistema de acogida?
En lo que respecta a su salud, nos puedes contar si ANTES del acogimiento: Ha tenido problemas de salud mental, Ha tenido problemas de salud física, Usaba medicación y Ha tenido algún embarazo	En lo que respecta a tu salud, nos puedes contar si ANTES del acogimiento: En lo que respecta a su salud, nos puedes contar si durante el acogimiento has tenido problemas de salud mental, física, si has tenido que usar medicación o has tenido algún embarazo
En lo que respecta a su salud, nos puedes contar si DURANTE el acogimiento: Ha tenido problemas de salud mental, Ha tenido problemas de salud física, Usaba medicación y Ha tenido algún embarazo	En lo que respecta a su salud, nos puedes contar si DURANTE el acogimiento: En lo que respecta a su salud, nos puedes contar si durante el acogimiento has tenido problemas de salud mental, física, si has tenido que usar medicación o has tenido algún embarazo
Conoces si ha sufrido cualquier tipo de violencia durante su estancia en el sistema de protección. ¿De qué tipo y por parte de quién?	Si has vivido algún episodio de violencia durante tu estancia en el sistema de protección puedes contarnos si quieres qué te pasó y con quién. No es obligatorio y ya sabes que el cuestionario es anónimo. Pero queremos dar la posibilidad si quieres contarlo.
¿Cuál fue la razón de la salida del sistema de protección?	¿Cuál ha sido la razón de la salida del sistema de protección?
¿Ha habido un proceso de seguimiento desde los servicios sociales tras la salida del sistema de protección?	¿Has tenido algún tipo de acompañamiento por parte de los servicios sociales tras la salida del sistema de protección? Te han vuelto a preguntar cómo estabas, si necesitabas algo, etc...
Cuéntanos si sabes que ha tenido algún tipo de acompañamiento por parte de otras personas/ organizaciones que NO SON los servicios sociales tras la salida del sistema de protección (¿Por quienes? Familiares de acogida, familia extensa, asociaciones, educadores y educadoras, personas de referencia etc.)	Cuéntanos si has tenido algún tipo de acompañamiento por parte de otras personas u organizaciones que NO SON los servicios sociales tras la salida del sistema de protección (Familiares de la acogida, asociaciones, educadores y educadoras, etc...)



¿Cómo consideras que ha sido su nivel de integración social tras la salida del sistema de protección? (Siendo 1 muy poco nivel de integración y 5 muy alto nivel de integración): Nivel de integración social tras el egreso	¿Cómo consideras que está siendo tu adaptación tras la salida del sistema de protección? (1 si no te sientes bien respecto a ese tema y 5 si te sientes muy bien respecto a ese tema): Trabajo, Estudios, Amigas y amigos, Personas adultas con las que puedo contar y Posibilidad de vivienda.
¿Qué consideras que habría ayudado a esta niña, niño o adolescente en su itinerario por el sistema de protección? Si hay algo más que quieras compartírnos que pueda ayudar a mejorar el sistema de protección ¡adelante!, lo tendremos muy en cuenta.	¡Muchísimas gracias de nuevo por tu ayuda! Si hay algo más que quieras compartírnos que te habría ayudado en tu paso por el sistema de protección y pueda ayudar a otras niñas, niños y adolescentes ¡adelante!, lo tendremos muy en cuenta.



Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia





SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Nuestra **misión** es proteger, promover y defender los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra **visión** es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

www.plataformadeinfancia.org

